

Anexo 1

DIPLOMAS

de Contador/a Público/a Nacional

Exptes. N°

FCE-1057512-21	CRISTÓFOLI, Ileana María
FCE-1059149-21	DELALOYE TEMON, Desire
FCE-1060208-21	FORNO, Melisa Alejandra
FCE-1057731-21	GASTALDI, Paula
FCE-1061783-21	GATTO, Melina Andrea
FCE-1059558-21	JOZAMI, Kevin Alan
FCE-1060874-21	JULLIER, Nerina Pamela
FCE-1058578-21	PEREZ, Mariel Soledad
FCE-1059367-21	PUNTIN, Araceli Noelia
FCE-1063389-21	RIBERI Marcos Laureano
FCE-1057988-21	SCHIAVI, Cecilia Martina

de Licenciatura en Administración

Exptes. N°

FCE-1059368-21	CATTANEO, Maria Eugenia
FCE-1061360-21	ROJAS, Rosana Magali

de Licenciatura en Economía

Exptes. N°

FCE-1058725-21	BAISSETTO, Juliana
FCE-1057507-21	MONTIEL VIDUZZI, Juan Pablo
FCE-1060426-21	SCHMIDER, Delfina
FCE-1062520-21	SIVIERO, Pablo

de Maestría en Administración Pública

Exptes. N°

FCE-1058261-21	ALBERTO LLORENTE, José Mariano
----------------	--------------------------------



Expte. N°

FCE-1062524-21 | MIRANDA, Guillermo Oscar

de Especialización en Contabilidad y Auditoría para PyMEs

Exptes. N°

FCE-1057524-21 | GUTIERREZ, Maria Eugenia
FCE-1057526-21 | SEROVICH Brian

de Tecnicatura en Administración y Gestión Pública

Expte. N°

FCE-1058592-21 | FERNANDEZ, Vanina
FCE-1062149-21 | WANZENRIED, Celia Ester

de Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria

Expte. N°

FCE-1057745-21 | SANZ, Claudia Susana



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Anexo 2

EQUIVALENCIAS

a) POR CAMBIO DE CARRERA

Expte. N°	ALUMNO	ORIGEN	PARA
FCE-1059575-21	<i>Tomas BIELER</i>	C.P.N.	L.A.

b) DE OTRAS UNIDADES ACADÉMICAS

Expte. N°	ALUMNA	ORIGEN	PARA
FCE-1060135-21	<i>Belén Soledad DÍAZ</i>	Licenciatura en Administración Rural - Facultad Regional Reconquista - Universidad Tecnológica Nacional	B.U.C.E.
FCE-1060928-21	<i>Gonzalo Ataidés LUZ MAYER</i>	Licenciatura en Administración - Facultad de Ciencias Económicas - Universidad Católica de Santa Fe	B.U.C.E.
FCE-1059485-21	<i>Priscila Aylin SPERO</i>	Ingeniería en Alimentos - Facultad de Ingeniería Química - U. N.L.	C.P.N.

c) POR BECAS DE INTERCAMBIO

Expte. N°	ALUMNO	ORIGEN	PARA
REC-1061055-21	<i>Paula RUBINZAL</i>	Universidad de Ibagué y la Universidad de Manizales, Colombia	C.P.N.

d) POR ASIGNATURAS OPTATIVAS

Expte. N°	ALUMNO	ASIGNATURA	PARA
FCE-1060164-21	<i>Andrés Antonio ESCALAS</i>	Seminario Laboratorio de Emprendedores 2017	L.A.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Anexo 3

ADSCRIPCIONES

a) Designaciones de Adscriptos/as Junior

ASIGNATURA	ADSCRIPTOS/AS
SEMINARIO DE INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	<i>CPN Marisel Soledad HOLM</i>
FINANZAS CORPORATIVAS Y MERCADOS DE CAPITALES	<i>C.P. Ignacio Carlos GRILL Lic. Romina María MICEO</i>

b) Renovaciones de Adscriptos/as Junior

ASIGNATURA	ADSCRIPTOS/AS
SEMINARIO DE INTEGRACIÓN	<i>Mg. María Victoria ARMANDO CPN Alejandro Gustavo MIAZZI</i>
INSTITUCIONES DE DERECHO II	<i>Abog. María Josefina OLCESE</i>



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Anexo 4

PRÁCTICAS ACADÉMICAS INTERNAS

a) Designaciones de Pasantes

ASIGNATURA	PASANTES
INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	<i>Priscila ROLON</i> <i>Taciana Julieta ALLIGNANI SMICHOSKI</i> <i>Laura INVINKELRIED</i> <i>Vanina Vanesa BUSTAMANTE</i> <i>Agustín RODRIGUEZ</i> <i>Eliana Belen GOICOURIA</i> <i>Tomás GALLUCCIO</i>
ORGANIZACIÓN DE SISTEMAS CONTABLES	<i>Cristian Gaston GARCÍA</i> <i>Belen SANCHEZ</i> <i>Maria Fernanda GIMENEZ</i> <i>Maria Luz DIANA</i> <i>Tomás DALURZO</i> <i>Juan Sebastián IÑIGUEZ</i>
MATEMÁTICA COMO LENGUAJE	<i>Sabina Mariela BRUNO</i> <i>Antonella ROSSINI</i> <i>Agostina Abigail MUÑOZ GENNARO</i>

b) Renovaciones de Pasantes

ASIGNATURA	PASANTES
MATEMÁTICA COMO LENGUAJE	<i>Romina Andrea AMBORT</i>
SEMINARIO DE INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	<i>Cont. Marisel Soledad HOLM</i>
ADMINISTRACIÓN I	<i>Camila Verónica TORRES Sergio RUIZ</i>



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Anexo 5

Expte. FCE-1063180-21

SANTA FE, 13 de mayo de 2021

VISTO la solicitud de licencia post maternidad presentada por la Lic. María Lucía D'JORGE y,

CONSIDERANDO:

El informe, DP – INFORME N° 034/21, producido por el Departamento Personal de la F.C.E.,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar a la **Lic. María Lucía D'JORGE** (D.N.I. N° 30.786.810), licencia post maternidad, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple, con carácter interino, desde el día 28/04/2021 y hasta el día 26/07/2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 48°, inciso b) del Nuevo Convenio Colectivo de trabajo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales aprobado por el Decreto Nacional N° 1.246/15.

ARTICULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCION N° 366/21



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Expte. FCE-1063122-21

SANTA FE, 13 de mayo de 2021

VISTO la solicitud de licencia por maternidad presentada por la Mg. María Valentina LOCHER y,

CONSIDERANDO:

El informe, DP – INFORME N° 033/21, producido por el Departamento Personal de la F.C.E.,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar a la **Mg. María Valentina LOCHER** (D.N.I. N° 28.661.868), licencia por maternidad, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva, contratada, desde el día 13/04/2021 y hasta el día 12/07/2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 48°, inciso a) del Nuevo Convenio Colectivo de trabajo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales aprobado por el Decreto Nacional N° 1.246/15.

ARTICULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCION N° 367/21



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Anexo 6

Expte. FCE-1062967-21

SANTA FE, 13 de mayo de 2021

VISTO las presentes actuaciones por las que la Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil informa la programación prevista de actividades presenciales ligadas con las actividades de enseñanza y evaluación de las carreras de grado, y

CONSIDERANDO:

QUE dicha programación abarca el período comprendido entre el 19 y el 23 de abril de 2021,

QUE conforme a lo establecido en el art. 5° de la Resolución CD N° 148/21 la Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil, con la información que le proporcionará el Departamento de Bedelía, deberá elevar a Decanato la programación prevista de actividades presenciales ligadas con las actividades de enseñanza y evaluación de las carreras de grado en forma quincenal,

QUE la referida norma establece que el Decano remitirá dicha información para conocimiento y análisis por parte del Consejo Directivo, el que podrá adecuar en cualquier tiempo estas disposiciones conforme dicha evaluación y la evolución del contexto social y sanitario,

POR ELLO y teniendo en cuenta los despachos de las Comisiones de Enseñanza; Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza, Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza y Hacienda y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tomar conocimiento de la programación prevista de actividades presenciales ligadas con las actividades de enseñanza y evaluación de las carreras de grado para el período comprendido entre el 19 y el 23 de abril de 2021.

ARTICULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCION N° 391/21



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Anexo 7

Expte. FCE-1064332-21

SANTA FE, 13 de mayo de 2021

VISTO las presentes actuaciones por las que el equipo docente de las cátedras ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS y CONDUCCION DE LAS ORGANIZACIONES solicitan llevar a cabo los exámenes de las referidas asignaturas – previstos para los días 13 y 11 de mayo respectivamente- bajo la modalidad virtual, y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución C.D. 148/21 se aprobó un orden de prioridades para el desarrollo de actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Económicas durante el año 2021, disponiendo de los espacios, tiempos y recursos disponibles,

QUE en el primer orden de prioridades establecido por este Consejo Directivo se fijó el desarrollo de instancias presenciales de evaluación y/o acreditación de espacios curriculares de pregrado, grado y posgrado dirigidos a su regularización y/o promoción,

QUE conforme lo establece el artículo 1º, inciso 1º de la Resolución C.D. N° 148/21, los docentes responsables de las asignaturas deberán comunicar su intención de realizar los exámenes bajo la modalidad virtual con 7 días hábiles de anticipación al período de inscripción al examen, justificando los motivos que así lo aconsejan, lo que será evaluado y -en su caso- autorizado como excepción, por la Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil,

QUE para el caso de las asignaturas en cuestión, no se recibieron pedidos que justificaran dicha decisión dentro del plazo de 7 días antes mencionado, por lo que la información relativa a la modalidad presencial de evaluación de ambas asignaturas fue debidamente comunicada y publicada en el sitio web de la Facultad,

QUE hacer lugar a un pedido de modificación como el realizado implicaría cambiar las condiciones de los exámenes que los alumnos han tenido en cuenta para su preparación y organización,

QUE se entiende conveniente respetar lo ya decidido sobre el tema por este mismo Cuerpo haciendo cumplir los plazos establecidos y priorizando no vulnerar el derecho de los estudiantes que ya han accedido oportunamente a la información respecto a la modalidad de evaluación de las asignaturas,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No hacer lugar al pedido realizado por el equipo docente de las cátedras ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS y CONDUCCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES por el que se solicita llevar adelante los exámenes correspondientes al Primer Turno bajo la modalidad virtual, por los motivos expuestos en la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribíbase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 394/2021



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Anexo 8

Expte. FCE-1064914-21

SANTA FE, 13 de mayo de 2021

VISTO las presentes actuaciones iniciadas por los Consejeros del Movimiento Nacional Reformista con motivo de los diversos pedidos de alumnos de las carreras de grado que solicitan ser evaluados en forma virtual, en los casos de asignaturas cuyas cátedras han optado oportunamente por la modalidad presencial de evaluación, y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución C.D. 148/21 se aprobó un orden de prioridades para el desarrollo de actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Económicas durante el año 2021, disponiendo de los espacios, tiempos y recursos disponibles,

QUE en el primer orden de prioridades establecido por este Consejo Directivo se fijó el desarrollo de instancias presenciales de evaluación y/o acreditación de espacios curriculares de pregrado, grado y posgrado dirigidos a su regularización y/o promoción,

QUE conforme lo establece el artículo 1º, inciso 1º de la Resolución C.D. N° 148/21, los docentes responsables de las asignaturas deberán comunicar su intención de realizar los exámenes bajo la modalidad virtual con 7 días hábiles de anticipación al período de inscripción al examen, justificando los motivos que así lo aconsejan, lo que será evaluado y -en su caso- autorizado como excepción, por la Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil,

QUE tanto la resolución C.D. N° 148/21 antes citada como la modalidad de evaluación de las asignaturas de las carreras de grado fueron oportunamente publicadas, con la antelación suficiente para que los alumnos adoptaran los recaudos necesarios a los fines de participar del examen en la modalidad establecida,

QUE es criterio sostenido por este Cuerpo el de dar un tratamiento ecuaníme a la generalidad de los estudiantes, por lo que en caso de autorizar excepciones como las solicitadas no se estría dando tratamiento equitativo a los estudiantes que sí tomaron los recaudos necesarios para rendir bajo la modalidad presencial,

QUE asimismo, resulta indispensable asegurar la equidad en el tratamiento a los estudiantes en el examen en sí, lo que no puede garantizarse si hay diversas modalidades de evaluación,

QUE resulta necesario respetar la decisión adoptada por este Consejo sobre el tema bajo análisis, como así también la decisión del docente responsable de la asignatura de evaluar bajo la modalidad presencial quien -en caso de haberlo considerado conveniente- podría haber solicitado una excepción para evaluar bajo la modalidad presencial, conforme a lo establecido en el artículo 1º, inciso 1º de la Resolución C.D. N° 148/21, lo que no se verifica,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho por mayoría de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:



LO 1º.- No hacer lugar a los pedidos de excepción presentados por los/las
accediendo a <https://servicios.uni.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

alumnos/as de las carreras de grado de la F.C.E. por los que solicitan rendir exámenes (parciales/finales) bajo la modalidad virtual, en los casos de asignaturas cuyas cátedras han optado por la modalidad presencial de evaluación.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 393/2021



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Anexo 9

Expte. FCE-1062965-21

SANTA FE, 13 de mayo de 2021

VISTO las actuaciones por las cuales la Directora de la Maestría en Administración de Empresas, Mg. María Rosa SÁNCHEZ ROSSI, propone la designación de docentes para la asignatura ECONOMÍA Y NEGOCIOS, edición 2021, de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada maestría,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al **Cont. Héctor DE PONTI** (D.N.I. N° 13.476.187), a la **Dra. Lilia Inés STUBRIN** (D.N.I. N° 29.233.513), al **Lic. Bernardo Pedro KOSACOFF** (D.N.I. N° 8.389.054) y al **Cont. Santiago GASTALDI** (D.N.I. N° 6.608.390), como Profesores para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura ECONOMÍA Y NEGOCIOS, edición 2021, de la Maestría en Administración de Empresas.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 370/2021



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Anexo 10

Expte. FCE-1062969-21

SANTA FE, 13 de mayo de 2021

VISTO las actuaciones por las cuales la Directora de la Maestría en Administración de Empresas, Mg. María Rosa SÁNCHEZ ROSSI, propone la designación de docentes para la asignatura FINANZAS DE EMPRESAS, edición 2021, de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada maestría,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al **Dr. Martín Leandro DUTTO GIOLONGO** (DNI 22.070.820) y **Mg. Guillermo Andrés SCHLATTER** (DNI 31.628.267), como Profesores para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura FINANZAS DE EMPRESAS, edición 2021, de la Maestría en Administración de Empresas.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 371/2021



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Anexo 11

Expte. FCE-1062964-21

SANTA FE, 13 de mayo de 2021

VISTO las actuaciones por las cuales la Directora de la Maestría en Administración de Empresas, Mg. María Rosa SÁNCHEZ ROSSI, propone la designación de un docente para la asignatura SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES , edición 2021, de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE el postulante cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada maestría,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al **Mg. Luis Enrique CAMUSSI** (DNI N° 13.538.505) como profesor de la asignatura SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES, Edición 2021, de la Maestría en Administración de Empresas.

ARTICULO 2º.- Inscribábase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 372/2021



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.uni.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Anexo 12

Expte. FCE-1062961-21

SANTA FE, 13 de mayo de 2021

VISTO las actuaciones por las cuales la Directora de la Maestría en Administración de Empresas, Mg. María Rosa SÁNCHEZ ROSSI, propone la designación de un docente para la asignatura MARKETING edición 2021, de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada maestría,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la **Mg. Marcela Andrea MARTÍN** (D.N.I. N° 17.722.328) y al **Dr. Enrique Carlos BIANCHI** (D.N.I. N° 23.684.183) como Profesores para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura MARKETING de la Maestría en Administración de Empresas, para la edición 2021.

ARTICULO 2º.- Inscríbase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 373/2021



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Anexo 13

Expte. FCE-1062959-21

SANTA FE, 13 de mayo de 2021

VISTO las actuaciones por las cuales la Directora de la Maestría en Administración de Empresas, Mg. María Rosa SÁNCHEZ ROSSI, propone la designación de un docente para la asignatura ADMINISTRACIÓN SUPERIOR edición 2021, de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada maestría,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la **Mg. María Del Carmen GARCÍA** (DNI N° 10.639.173) y **Mg. Walter Ariel LUGO** (DNI 28.931.608) como Profesores para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura ADMINISTRACIÓN SUPERIOR de la Maestría en Administración de Empresas, para la edición 2021.

ARTICULO 2º.- Inscribábase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 374/2021



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Anexo 14

Expte. FCE-1030216-20

SANTA FE, 13 de mayo de 2021

VISTO las actuaciones por las cuales la Directora de la Maestría en Administración de Empresas, Mg. María Rosa SÁNCHEZ ROSSI, propone la designación de un docente para la asignatura ESTRATEGIAS COMPETITIVAS, edición 2020-2021, de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE el postulante cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE el Mg. COSTAMAGNA forma parte del plantel docente de la carrera,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada maestría,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al **Mg. Marcelo Miguel COSTAMAGNA** (DNI 17.714.174) como profesor de la asignatura ESTRATEGIAS COMPETITIVAS, Edición 2020-2021, de la Maestría en Administración de Empresas de la Maestría en Administración de Empresas, para la edición 2021.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 375/2021



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>
Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Anexo 15

Expte. FCE-1056020-21

SANTA FE, 13 de mayo de 2021

VISTO la RESOLUCIÓN C.D. N° 101/2021, de fecha 25 de marzo de 2021, por la que se designa al Mg. Ariel LUGO, como Profesor para que tome a su cargo el dictado del CURSO DE NIVELACIÓN EN ADMINISTRACIÓN, año 2021, de la Maestría en Administración de Empresas, y

CONSIDERANDO:

QUE se incurrió en un error involuntario en el acta del Comité Académico de fecha 11 de febrero de 2021,

Que los datos correctos del profesor designado son Mg. Walter Ariel LUGO (DNI 28.931.608),

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada maestría,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar la Res. C.D. N° 101/2021 en su Artículo 1°, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “*Designar al Mg. **Walter Ariel LUGO** (DNI 28.931.608), como Profesor para que tome a su cargo el dictado del CURSO DE NIVELACIÓN EN ADMINISTRACIÓN, año 2021, de la Maestría en Administración de Empresas.*”

ARTICULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 376/2021



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO DE RESOLUCIÓN C.D. N° 376/2021

Expte. FCE-1056020-21

SANTA FE, 25 de marzo de 2021

VISTO las actuaciones por las cuales la Directora de la Maestría en Administración de Empresas, Mg. María Rosa SÁNCHEZ ROSSI, propone la designación de un docente para el CURSO DE NIVELACIÓN

EN ADMINISTRACIÓN de la citada carrera, y CONSIDERANDO:

QUE el profesor propuesto cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada maestría,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Mg. **Ariel LUGO** (DNI 29.931.608) como Profesor para que tome a su cargo el dictado del CURSO DE NIVELACIÓN EN ADMINISTRACIÓN, año 2021, de la Maestría en Administración de Empresas.

ARTÍCULO 2º.- Inscríbase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 101



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Anexo 16

Expte. FCE-1062970-21

SANTA FE, 13 de mayo de 2021

VISTO las actuaciones por las cuales la Directora de la Maestría en Administración de Empresas, Mg. María Rosa SÁNCHEZ ROSSI, eleva propuesta de Jurado de Trabajo Final de Tesis del alumno **Maximiliano Esteban DIP**, correspondiente al tema: “*Plan de Negocios. Planta Biodiesel*”, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Tesis, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona la Tesis a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema de Tesis,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados de Tesis,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar como integrantes de Jurado del Trabajo Final de Tesis del alumno **Maximiliano Esteban DIP** (D.N.I. N° 24.763.722), para el tema: “*Plan de Negocios. Planta Biodiesel*”, de la carrera de posgrado Maestría en Administración de Empresas con mención en Finanzas de Empresas, a los siguientes:

Miembros Titulares:

- Dra. Ana Clara MINETTI (DNI 17.068.590)
- Dra. Alcira ATTALA (DNI 6.195.136)
- Mg. Marcos FOLLONIER (DNI 12.781.892)

Miembros Suplentes:

- Mg. Gustavo BIZAI (DNI 20.189.562)
- Mg. Ma. Rosa SÁNCHEZ ROSSI (DNI 16.645.103)

ARTICULO 2º.- Inscríbase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 377/2021



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Anexo 17

Expte. FCE-1062973-21

SANTA FE, 13 de mayo de 2021

VISTO las presentes actuaciones por las que se eleva propuesta de designación de docentes a cargo de la asignatura ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMPARADA, Edición 2020- 2022, del Doctorado en Administración Pública, a dictarse bajo la modalidad intensiva, y

CONSIDERANDO:

QUE el postulante cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico del mencionado Doctorado,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al **Dr. Bruno Ariel REZZOAGLI** (D.N.I. N° 25.903.991) como Profesor para que tome a su cargo el dictado de la asignatura ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMPARADA, a dictarse bajo la modalidad intensiva, Edición 2020- 2022, del Doctorado en Administración Pública.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 378/2021



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>
Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Anexo 18

Expte. FCE-1062974-21

SANTA FE, 13 de mayo de 2021

VISTO las presentes actuaciones por las que se eleva propuesta de designación de docente a cargo de la asignatura ESTADO Y SOCIEDAD, Edición 2020- 2022, del Doctorado en Administración Pública, a dictarse bajo la modalidad intensiva, y

CONSIDERANDO:

QUE la profesora propuesta, Dra. GRANDINETTI, cuenta con destacados antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico del mencionado doctorado,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la **Dra. Rita GRANDINETTI** (DNI N° 14.938.768) como Profesora para que tome a su cargo el dictado de la asignatura ESTADO Y SOCIEDAD a dictarse bajo la modalidad intensiva, edición 2020-2022, del Doctorado en Administración Pública.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 379/2021



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Anexo 19

Expte. FCE-1062976-21

SANTA FE, 13 de mayo de 2021

VISTO las presentes actuaciones por las que se eleva propuesta de designación de docente a cargo de la asignatura FINANZAS PÚBLICAS Y POLÍTICA FISCAL, Edición 2020- 2022, del Doctorado en Administración Pública, a dictarse bajo la modalidad intensiva, y

CONSIDERANDO:

QUE el profesor propuesto, Dr. ASENSIO, cuenta con destacados antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE ha participado en carácter de profesor estable en ediciones anteriores de este Doctorado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico del mencionado Doctorado,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al **Dr. Miguel Ángel ASENSIO** (D.N.I. N° 5.068.053) como Profesor para que tome a su cargo el dictado de la asignatura FINANZAS PÚBLICAS Y POLÍTICA FISCAL a dictarse bajo la modalidad intensiva, edición 2020-2022, del Doctorado en Administración Pública.

ARTICULO 2º.- Inscribbase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 380/2021



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Anexo 20

Expte. FCE-1062977-21

SANTA FE, 13 de mayo de 2021

VISTO las presentes actuaciones por las que se eleva propuesta de designación de docentes a cargo de la asignatura PARADIGMAS Y FRONTERAS EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Edición 2020- 2022, del Doctorado en Administración Pública, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico del mencionado Doctorado,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar como profesores de la asignatura PARADIGMAS Y FRONTERAS EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Edición 2020- 2022, del Doctorado en Administración Pública a los siguientes:

Docentes Estables:

- Dr. Miguel Ángel ASENSIO	D.N.I. N° 5.068.853
- Dr. Fernando Martín JAIME	D.N.I. N° 16.879.764
- Dr. Bruno Ariel REZZOAGLI	D.N.I. N° 25.903.991
- Mg. María Rosa SÁNCHEZ ROSSI	D.N.I. N° 16.645.103

Docente Visitante:

- Dr. Federico José LISA	D.N.I. N° 16.035.442
---------------------------------	----------------------

Coordinador:

- Dr. Miguel Ángel ASENSIO	D.N.I. N° 5.068.853
-----------------------------------	---------------------

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 381/2021



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Anexo 21

Expte. FCE-1062981-21

SANTA FE, 13 de mayo de 2021

VISTO las presentes actuaciones por las que se eleva propuesta de designación de docentes a cargo de la asignatura SEMINARIO AVANZADO DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN, Edición 2020- 2022, del Doctorado en Administración Pública, a dictarse bajo la modalidad intensiva, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico del mencionado Doctorado,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar como profesores de la asignatura SEMINARIO AVANZADO DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN, a dictarse bajo la modalidad intensiva, Edición 2020- 2022, del Doctorado en Administración Pública a los siguientes:

Docentes Estables:

-Dr. Luciano Carlos REZZOAGLI D.N.I. N° 24.722.525

-Dr. Roberto Delfor MEYER D.N.I. N° 13.676.792

Docente Visitante:

-Dra. Cintia Valeria CARRIÓ D.N.I. N° 26.664.069

Coordinador:

-Dr. Luciano Carlos REZZOAGLI D.N.I. N° 24.722.525

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 382 /2021



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Anexo 22

Expte. FCE-1064798-21

SANTA FE, 13 de mayo de 2021

VISTO las actuaciones por las cuales la Coordinadora Académica de la Especialización en Tributación, CPN Flavia SANCHEZ, propone la designación de docentes para la asignatura "ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ", y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura "ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA", de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, a los docentes que a continuación se detallan:

Responsable de la asignatura:

- Dr. CPN Sergio Miguel HAUQUE - DNI 17.222.074

Docente

- Especialista en Tributación CPN Santiago Miguel HAUQUE - DNI 37.571.245

ARTICULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 383/2021



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.uni.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Anexo 23

Expte. FCE-1062990-21
SANTA FE, 13 de mayo de 2021

VISTO la propuesta elevada por la Directora de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Mg. Marcela Andrea MARTÍN, referida al dictado del Curso de posgrado, LA CONTABILIDAD PATRIMONIAL a ser dictado durante el primer cuatrimestre del año académico 2021 y

CONSIDERANDO:

QUE el presente curso tiene como objetivos comprender las bases teóricas subyacentes en las Normas Contables Profesionales Argentinas y las Normas Internacionales de Contabilidad y el efecto que los pronunciamientos mencionados producen en la medición de los elementos de los Estados Financieros de un ente, entre otros,

QUE el mismo se formula en base a lo establecido en el Punto III del Reglamento de IV Nivel de la UNL,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Curso de Posgrado LA CONTABILIDAD PATRIMONIAL, a ser dictado durante el primer cuatrimestre del año académico 2021, cuyos requisitos, objetivos, modalidad de dictado, contenidos, bibliografía, carga horaria, sistema de evaluación y cronograma, se detallan en el Anexo Único que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Designar, para el dictado del curso mencionado en el artículo 1º, a los docentes que a continuación se detallan:

Coordinadores:

Mg. MELINI Ricardo Pedro	DNI N° 17.368.180
Mg. REGALI Ma. Soledad	DNI N° 25.519.634

Cuerpo docente:

Cont. BONGIANINO Claudia Andrea	DNI N° 13.403.520
Mg. CASABIANCA María Luz	DNI N° 17.222.490
Mg. CHIQUIAR Walter Rene	DNI N° 16.492.576
Cont. PEREZ Valeria Gisela	DNI N° 26.375.983
Cont. TORRES Carlos Federico	DNI N° 07.883.177
Dra. VERÓN Carmen Stella	DNI N° 14.392.142

ARTICULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 384/2021



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Anexo 24

Expte. FCE-1063028-21
SANTA FE, 13 de mayo de 2021

VISTO la Resolución del Decano N° 089/2021, de fecha 06 de mayo de 2021, dictada Ad Referéndum del Consejo Directivo, por la que se declara de Interés Institucional y Académico la 1° edición de las “**Jornadas Internacionales de Control y Transparencia Gubernamental**”, a desarrollarse los días miércoles 12 y jueves 13 de mayo del corriente año, bajo la modalidad virtual, y

CONSIDERANDO:

QUE las mismas cuentan con el aval de la Secretaria de Investigación y Formación de Recursos Humanos de la F.C.E., Mg. Leila Rosana DI RUSSO,

QUE las presentes jornadas son organizadas por el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Santa Fe en forma conjunta con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santa Fe Cámara I y la Maestría en Administración Pública, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral,

QUE tienen como objetivo constituirse en un espacio para la reflexión sobre los desafíos actuales y futuros de la actividad del control interno y externo en los tres niveles de gobierno,

QUE el encuentro es de especial interés para la Administración Pública de la Provincia de Santa Fe por los temas que comprende, así como por la presencia de profesionales y académicos referentes nacionales e internacionales en gestión, docencia e investigación del control y auditoría gubernamental,

QUE, al igual que en otras oportunidades y en realizaciones académicas de toda índole que tengan relación con disciplinas que integran los Planes de Estudios de esta Casa, se ha apoyado su concreción por considerar que ello contribuye a elevar el nivel académico por el que se está bregando,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Ratificar la Resolución del Decano N° 089/2021, dictada Ad Referéndum del Consejo Directivo, la que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 385/2021



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO RESOLUCIÓN C.D. N° 385/2021

Expte. FCE-1063028-21
SANTA FE, 06 de mayo de 2021

VISTO la nota presentada por el Presidente del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Santa Fe, CPN Néstor Darío Mejías, proponiendo declarar de Interés Académico la 1º edición de las “**Jornadas Internacionales de Control y Transparencia Gubernamental**”, a desarrollarse los días miércoles 12 y jueves 13 de mayo del corriente año, bajo la modalidad virtual, y

CONSIDERANDO:

QUE las mismas cuentan con el aval de la Secretaria de Investigación y Formación de Recursos Humanos de la F.C.E., Mg. Leila Rosana DI RUSSO,

QUE las presentes jornadas son organizadas por el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Santa Fe en forma conjunta con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santa Fe Cámara I y la Maestría en Administración Pública, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral,

QUE tienen como objetivo constituirse en un espacio para la reflexión sobre los desafíos actuales y futuros de la actividad del control interno y externo en los tres niveles de gobierno,

QUE el encuentro es de especial interés para la Administración Pública de la Provincia de Santa Fe por los temas que comprende, así como por la presencia de profesionales y académicos referentes nacionales e internacionales en gestión, docencia e investigación del control y auditoría gubernamental,

QUE, al igual que en otras oportunidades y en realizaciones académicas de toda índole que tengan relación con disciplinas que integran los Planes de Estudios de esta Casa, se ha apoyado su concreción por considerar que ello contribuye a elevar el nivel académico por el que se está bregando,

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONOMICAS
Ad Referéndum del Consejo Directivo
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Institucional y Académico la realización de las “**Jornadas Internacionales de Control y Transparencia Gubernamental**”, las que se llevarán a cabo los días miércoles 12 y jueves 13 de mayo del corriente año, bajo la modalidad virtual.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 089/2021



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Anexo 25

Expte. FCE-1064015-21

SANTA FE, 13 de mayo de 2021

VISTO la Resolución C.D. N° 130/18 que designa como Director y Coordinadora Académica de la carrera “Maestría en Economía Aplicada” al Dr. Rodrigo GARCÍA ARANCIBIA y a la Dra. Jimena VICENTIN MASARO respectivamente, y

CONSIDERANDO:

QUE dichas designaciones vencen en fecha 21 de marzo de 2021,

QUE el desempeño del Dr. Rodrigo GARCÍA ARANCIBIA en su función de Director y el de la Dra. Jimena VICENTIN MASARO en su función de Coordinadora Académica, han sido adecuados y satisfactorios,

QUE resulta conveniente renovar dichas designaciones,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Renovar la designación del **Dr. Rodrigo GARCÍA ARANCIBIA** (D.N.I. 28.475.361) en el cargo de Director de la MAESTRÍA EN ECONOMÍA APLICADA, a partir del 22 de marzo de 2021 y por el plazo de tres (3) años en los términos del Art. 7° del Reglamento de la carrera (Res. C.D. N° 879/17).

ARTÍCULO 2°.- Renovar la designación de la **Dra. Jimena VICENTIN MASARO** (D.N.I. 32.583.257) en el cargo de Coordinadora Académica de la MAESTRÍA EN ECONOMÍA APLICADA, a partir del 22 de marzo de 2021 y por el plazo de tres (3) años en los términos del Art. 9° del Reglamento de la carrera (Res. C.D. N° 879/17).

ARTICULO 3°.- Inscribbase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 386/2021



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Anexo 26

Expte. FCE-1058333-21

SANTA FE, 13 de mayo de 2021

VISTO la solicitud de postulación de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral como sede de la LVIII Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Política (AAEP) a realizarse en 2023, presentada por los Prof. Dres. Gustavo ROSSINI y Rodrigo GARCIA ARANCIBIA, y

CONSIDERANDO:

QUE la mencionada Reunión Anual goza de prestigio Nacional e Internacional y se llevan realizados cincuenta y cinco eventos hasta el momento,

QUE la Asociación de Economía Política fue fundada en 1957 y desde entonces ha tenido una actuación institucional ininterrumpida,

QUE la disciplina ECONOMIA tiene una importancia troncal en el desarrollo académico de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral,

QUE es necesario alentar y profundizar todas las acciones que faciliten y promuevan la disciplina ECONOMIA en el ámbito regional,

QUE se cuenta con informe de los solicitantes sobre los recursos que deberán disponerse institucionalmente para la organización del evento,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar al Prof. **Gustavo Eduardo ROSSINI** (D.N.I. N° 22.047.428) y Prof. **Rodrigo GARCIA ARANCIBIA** (D.N.I. N° 28.475.361), para que gestionen la postulación de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL como sede de la LVIII Reunión Anual de la Sociedad Argentina de Economía Política.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 387 /2021



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Anexo 27

Expte. FCE-1065568-21

SANTA FE, 13 de mayo de 2021

VISTO las presentes actuaciones vinculadas con la creación de la carrera de posgrado **Maestría en Contabilidad y Auditoría**, y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución C.D. N° 1023/19 (Resolución C.S. N° 65/20) se aprobó la creación de la carrera **Maestría en Contabilidad y Auditoría**, conjuntamente con el Plan de Estudios, Reglamento de Funcionamiento y Reglamento de Comité Académico de la misma

QUE la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria realizó sugerencias en lo que refiere al Perfil del graduado, Admisión de alumnos y Actividades prácticas y bibliografía de las asignaturas;

QUE resulta razonable atender a las sugerencias realizadas por la CONEAU, POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las modificaciones a la carrera **Maestría en Contabilidad y Auditoría** -oportunamente aprobada mediante Resolución C.D. 1023/19 (Resolución C.S. N° 65/20)- las que se detallan en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral.

ARTÍCULO 3°.- Inscribábase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 392/2021



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO DE RESOLUCIÓN C.D. N° 392/2021

Carrera de Posgrado

MAESTRIA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

1. Fundamentación

1.1 Antecedentes

El ejercicio de la profesión de Contador Público (CP) tiene un rol fundamental en el mundo de los negocios y puede ser ejercida desde una amplia diversidad de sectores de la economía y en distintas funciones dentro de las organizaciones. El entorno actual de desempeño de estos profesionales, caracterizado por el cambio constante -fruto del nivel de progreso alcanzado, -la ampliación de los límites del conocimiento por los avances en investigación y la creciente interconexión que brindan las actuales tecnologías de la información y la comunicación, provocan una evolución en el perfil profesional y por ende en las necesidades formativas.

Este contexto interpela a la Universidad y la coloca ante el desafío de ofrecer propuestas académicas que faciliten e impulsen los procesos de profesionalización de los CP, entendiendo que el conocimiento es un capital y que la sociedad demanda hoy profesionales cada vez más formados. Así, la formación continua y los estudios de posgrado se constituyen en una respuesta a estas demandas.

En el caso concreto de los CP resulta insoslayable que las nuevas tecnologías de la información han provocado cambios en los modos de trabajar de estos profesionales, circunstancia que debe observarse como una oportunidad, en tanto se ha generado un cambio en su rol, que de compilador de información pasa a ser un consultor de negocios. Así, la profundización en el conocimiento de las normas contables, en planificación y análisis de variables económicas y financieras para la toma de decisiones, en el control de la gestión para un buen gobierno y sustentabilidad de las organizaciones, son áreas de incumbencia sobre las que debe trabajarse para brindar una oferta de capacitación.

Esta afirmación se ve reforzada con los resultados obtenidos en una consulta externa desarrollada por la Facultad de Ciencias Económicas durante al año 2017 con miras a analizar el perfil del Contador Público y buscó conocer la opinión prospectiva que los graduados tienen sobre las características y los requerimientos de la profesión para el 2030. Entre otras cuestiones, se indagaron las opiniones acerca de los conocimientos que se requerirán en los puestos de trabajo del contador, roles y funciones que desempeñarán y las exigencias actitudinales necesarias. Por su parte también se avanzó sobre opiniones acerca de perfiles profesionales.

El trabajo se realizó sobre un total de 106 graduados encuestados, con desempeño en diferentes sectores de actividad económica de Santa Fe. La muestra se conformó con 41 participantes pertenecientes al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (CPCE), 33 pertenecientes al ámbito público (trabajadores en oficinas del Estado, municipal, provincial o nacional dentro del rango regional de la ciudad de Santa Fe), 27 graduados que pertenecen a la Unión Industrial de Santa Fe (UISF) y 5 que pertenecen al ámbito Centro Comercial santafesino.

Los graduados consultados, en líneas generales acordaron que en el próximo decenio el perfil de profesional más relevante será el del Contador directivo y administrador; con funciones en análisis económico y financiero de empresas, y la dirección de auditorías internas y externas (rol fiscalizador) o realizando las tareas de asesoramiento y planificación impositiva, aspecto destacable en la labor de la tarea profesional independiente. Lo visualizan, asimismo, con un rol relevante en el control de la transparencia para la prevención de los fraudes financieros.

Por otra parte, perciben un ámbito de trabajo con mayor tecnificación de las tareas, fruto de la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. En ese



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unr.edu.ar/firma digital/verifica>
Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

contexto advierten la necesidad de actualización constante de su formación teórica y práctica y consideran que la labor profesional requerirá de una actitud proactiva hacia la actualización y aprendizaje en el puesto de trabajo y la ejecución de labores en equipos interdisciplinarios.

La oferta de la Maestría en Contabilidad y Auditoría se encaminaría a ampliar, complementar y profundizar los conocimientos impartidos en la carrera de grado de Contador Público y a nivel de posgrado en la Especialización en Contabilidad y Auditoría para Pymes. En esta nueva propuesta se incorporan contenidos que hacen a los procesos de planificación y control de gestión organizacionales, diseño de estrategias y políticas financieras.

Por otra parte, se pretende capacitar a los graduados para que, a través de los saberes específicos y la investigación sistemática y ordenada de la realidad puedan incorporar los avances científicos y tecnológicos para el desarrollo profesional.

Cabe destacar que nuestra región se caracteriza por una presencia importante de Pymes, no obstante la internacionalización del ejercicio profesional es una necesidad del mundo globalizado. Asimismo, el desarrollo de las entidades de la sociedad civil ha crecido exponencialmente en la última década. Por lo tanto, resulta necesario contar con una oferta ampliada que brinde capacitación a los profesionales para desarrollarse en organizaciones con o sin fines de lucro y de distintos tamaños y envergadura.

Otro fundamento importante para avanzar en el desarrollo de la Maestría en Contabilidad y Auditoría, es la necesidad de capacitación permanente de los recursos humanos de la Facultad en la propia Unidad Académica. Se pretende que los docentes se constituyan en los motores de los cambios que se impulsan para lograr responder a los nuevos perfiles que se postulan para los graduados en Ciencias Económicas, por lo tanto, resulta necesaria su propia formación y actualización.

Si se tiene en cuenta que las actuales exigencias que se plantean en la carrera docente indican la necesidad de títulos de Maestrías y Doctorados, privilegiándose la capacitación disciplinar, surge la necesidad de ofrecer a los cuadros docentes actuales y futuros una Maestría que abarque contenidos específicos del área contable. Además, desde el seno del Departamento de Contabilidad e Impuestos se visualiza a la Maestría como un espacio que puede operar como una plataforma para consolidar las actividades de investigación aplicada del área.

1.2 Importancia y pertinencia

La Maestría en Contabilidad y Auditoría está destinada a suministrar a los profesionales en Ciencias Económicas un perfeccionamiento de alto nivel, vinculado con los aspectos teóricos y prácticos en el campo de la información de las organizaciones, tanto para dar cumplimiento a la normativa profesional en materia de contabilidad y auditoría como para que resulte adecuada y oportuna a la toma de decisiones.

El severo proceso de globalización de la economía ha dado lugar a la formación de mercados altamente competitivos, en cuyo seno la información clara, veraz y oportuna se constituye en un factor de vital importancia para la supervivencia y el desarrollo de las organizaciones.

Ante ese proceso y planteadas las necesidades comentadas en antecedentes, la importancia y pertinencia se convalidan porque surge la necesidad de contar con profesionales excelentemente capacitados en la interpretación y aplicación de normas



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.uni.edu.ar/firmadigital/verificar>
Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

contables nacionales, armonizadas con las internacionales, que cuenten a su vez con conocimiento de las modernas técnicas contables que se aplican prácticamente a la gestión empresarial aprovechando el soporte indispensable de la tecnología informática.

El vertiginoso devenir de los acontecimientos vuelve imprescindible una actualización y un perfeccionamiento permanente que permita posicionar en el mejor nivel a los profesionales en Ciencias Económicas para el asesoramiento o gestión de las organizaciones. Por otra parte, resulta vital para el desarrollo de la región y del país mantener un proceso de investigación permanente sobre el campo de la contabilidad, la gestión económica-financiera y la auditoría.

De manera particular, en el desarrollo de la carrera se pretende enfatizar en las propuestas que posibiliten transferir conocimientos teóricos y prácticos para el análisis y resolución de situaciones problemáticas complejas en los ámbitos propios de la contabilidad y auditoría, tales como:

- la interpretación de fenómenos económicos subyacentes en las distintas transacciones externas;
- la necesidad de generación de información oportuna, ágil, continua que posibilite a las organizaciones el seguimiento de su gestión comercial, industrial o de servicios para anticiparse a las dificultades de distinto tipo (financieras, laborales, de competencia, nuevos mercados, etc.);
- el reconocimiento y optimización de los procesos internos de creación de valor;
- la comprensión de los procesos de planificación y control de gestión para la sustentabilidad económica y financiera de las entidades y la realización de procesos de auditoría efectivos;
- la interpretación de la nueva dinámica de la contabilidad y la auditoría en el mundo a partir de la adopción de las normas internacionales de información financiera y las normas internacionales de auditoría;
- el reconocimiento de los cambios que se producen en las normas nacionales, aplicables a aquellas entidades que no están obligadas a utilizar las normas internacionales;
- la necesidad de los circuitos de control interno mediante pautas primarias de auditoría.

1.3 Relación con las Carreras de Grado y Posgrados

La Carrera propuesta tiene una directa vinculación y derivación de la Carrera de Grado "Contador Público" de la Facultad de Ciencias Económicas, la que—desde hace décadas—mantiene importantes cohortes.

Resulta relevante considerar que hacia finales del año 2017 y durante el año 2018 se desarrolló un proceso que involucró el análisis del Plan de Estudio de la Carrera de CP a través de la consulta interna y externa a distintos actores (docentes, no docentes, alumnos y graduados). Entre otras cuestiones se focalizó en el perfil de los graduados para las próximas décadas y el alcance de los contenidos, para definir los que se incorporan en el grado y los que serán desarrollados o profundizados en el posgrado. Como resultado de este trabajo se propuso un nuevo Plan de Estudio, trabajando armónicamente con Posgrado y definiendo temas que se abordarán en cada nivel de manera articulada.

Por otra parte, la Facultad cuenta con una importante experiencia desarrollada en posgrados del área contable a través de la "Especialización en Contabilidad y Auditoría para Pymes", la que lleva siete cohortes de profesionales que se han capacitado con una importante tasa de graduación.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.uni.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

La Maestría en Contabilidad y Auditoría tiene como propósito profundizar conocimientos de las carreras anteriormente mencionadas y desarrollar temáticas de mayor complejidad y especificidad que en el grado resultan complejas de abordar. Por su parte se amplía el alcance de la Especialización en Contabilidad y Auditoría para Pymes, carrera con la que esta Maestría articula, ampliando contenidos que focalizan en la gestión económica y financiera de las organizaciones con y sin fines de lucro de distinto tamaño y envergadura.

1.4 Otros antecedentes (investigaciones previas, actividades de extensión, convenios, llevados a cabo con otras Universidades o entre Unidades Académicas)

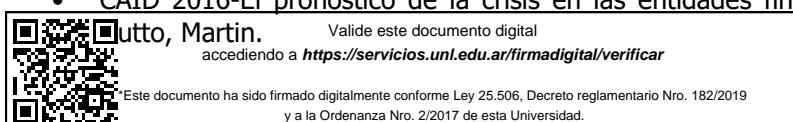
En este apartado se detallan actividades de investigación y extensión que evidencian un trabajo sistemático desarrollado en el área contable, liderados desde el Departamento de Contabilidad e Impuestos y/o la Especialización en Contabilidad y Auditoría para Pymes. Ambos espacios han trabajado en forma coordinada para ofrecer distintas propuestas que agreguen valor a la formación de los actuales y futuros profesionales en Ciencias Económicas.

1.4.1. Investigación

En relación a las actividades de investigación la UNL cuenta con el programa CAI+D el que posibilita el desarrollo de proyectos de investigación en el marco del sistema de incentivo nacional. En la última década se ha trabajado sobre temáticas de la disciplina desplegando proyectos dirigidos e integrados por docentes del área contable algunos de los cuales forman parte de la planta docente de posgrado, en particular de la Especialización en Contabilidad y Auditoría para PYMES.

A continuación se mencionan los proyectos de investigación aplicada aprobados en las últimas dos convocatorias:

- CAID 2016 - La Auditoría Interna: un estudio preliminar sobre su inserción en el ámbito público y privado en los departamentos La Capital, Las Colonias y Castellanos de la provincia de Santa Fe. Director: Mg. Huber, Germán. Co-Director: Mg. Melini, Ricardo.
- CAID 2016 - Utilidad de estados contables de cooperativas y mutuales en el marco de la economía social. Directora: Mg. Casabianca, María Luz.
- CAID 2016 - La comunicación en la responsabilidad social: informes de rendición de cuenta desde la perspectiva del triple bottom line. Director: Dr. Del Barco, Juan Pablo.
- CAID 2016 - Contabilidad de gestión y competitividad en cooperativas multiactivas del gran Santa Fe (Argentina) y Barranquilla (Colombia). Director: Mg. Puccio, José María.
- CAID 2016 - Presupuestos, costos y financiamiento de las universidades públicas argentinas durante la última década. Estudio integral, homogeneización de variables y propuestas de indicadores para el análisis de similitudes y asimetrías. Director: Silva Gabriel
- CAID 2016-El pronóstico de la crisis en las entidades financieras. Director: Dr.



- CAID 2016 - Red Colaborativa Solidaria de cooperativas de trabajo de la ciudad de Santa Fe. El rol articulador de la Universidad Pública, sus alcances y limitaciones. Directora: Mg. Azerrad, Rut.
- CAID 2011 - Reconocimiento contable del PN. Implicancias económicas y jurídicas. Directora: Mg. Casabianca, María Luz.
- CAID 2011 - Las externalidades en los sistemas micro y macro contables: posibilidades y límites en su reconocimiento y medición para la evaluación de la responsabilidad social en Argentina. Director: Hauque, Sergio
- CAID 2011 - Abordaje contable del proceso de transformación de las empresas recuperadas. Su trascendencia jurídica y consecuencias económicas. Director: Mg. Puccio, José María.
- CAID 2011-Evaluación de performance del sistema financiero argentina. Director: Dr. Dutto, Martin.
- Prestaciones médicas a asegurados de Obras Sociales provinciales. Determinación de perfiles regionales de demanda y costos de provisión de servicios ambulatorios. Director: Mg. De Ponti, Héctor. Co-Directora: Mg. Canale, Sandra.

Estos proyectos cuentan con evaluación externa. A partir del desarrollo de los mismos, los docentes participantes elaboraron artículos científicos, actuaron como expositores en congresos y jornadas de la disciplina, nacionales e internacionales, exponiendo o socializando resultados obtenidos en las investigaciones que llevan a cabo. Entre los numerosos eventos científicos se destaca la participación sistemática en las Jornadas Universitarias de Contabilidad (JUC), los Congresos Nacionales e Internacionales de Costos, las Jornadas de Investigación de la FCE UNL, los Encuentros de Investigadores del área contable de las Universidades de la región centro.

Finalmente docentes de la carrera participan activamente en distintos Organismo científicos de la disciplina como ser Comité Elaborador de Normas de Contabilidad y Auditoría (CENCYA) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), Centro de Estudios Científicos y Técnicos de la FACPCE, Sociedad Argentina de Docentes de Administración Financiera e Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos (IAPUCO).

Actividades de vinculación y extensión

En el marco de las políticas institucionales de la FCE UNL, en los últimos años, se han realizado diversas actividades de vinculación como ser jornadas y charlas gratuitas con el objeto de potenciar la relación entre el grado y posgrado y, además propiciar la participación de profesionales y público en general.

Dentro de dichas jornadas y charlas podemos destacar las siguientes:

- Charla "Diferencias de expectativas en auditoría y el nuevo informe del auditor independiente" desarrollada en septiembre de 2019 por la Dra. Laura Edith Taboada Pinheiro de la Universidade Federal de Minas Gerais (UFMG).



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- Jornada de Auditoría- Ética y Auditoria Forense, desarrollada en septiembre de 2019 contando con la disertación del Mg Haquin Gabriel de la FCE UNL y el Mg Efrain Becerra de la Universidad Central de Ecuador.
- Jornada de Auditoría y gestión de riesgos, desarrollada en Setiembre de 2017 contando con la disertación del Lic. Gerardo Rovner miembro del Instituto de Auditores Internos de Argentina y la CPN Silvina Adrián de Ernst & Young.
- Jornada de Auditoría externa e Interna, desarrollada en agosto de 2016, contando con la disertación del CPN Eduardo Selle de la Universidad Católica de Rosario, el CPN Pablo Nessier miembro del Instituto de Auditores Interno de Argentina y la participación de una alumna de la ECYA para Pymes quien expuso sobre su experiencia de cursado en una carrera de posgrado y destacando la importancia de la capacitación profesional.
- Charla "La inflación. Una visión contable en Argentina y el mundo", organizada en Julio de 2016, la que contó con la participación de Marcela Montoya Suplot, doctoranda en Contabilidad en la Universidad D'Angers (Francia) e investigadora Asistente en la Gakushuin University (Tokyo-Japón). Desarrollo una explicación y posterior debate sobre el fenómeno de la inflación y de cómo impacta la normativa vigente en los Estados Contables, y una visión de ella desde una perspectiva exterior.
- Charla "El proceso de adopción de las Normas Contables Internacionales: el caso de Argentina y Brasil", organizada en Setiembre de 2017. En ella se desarrolló un amplio recorrido de las Normas Contables de ambos países, destacando similitudes y su relación con Normas y Organismos Internacionales. La misma estuvo a cargo del CPN Carlos Torres (FCE-UNL) y Neyizaguirry de Freitas (UFMS-Brasil).
- Charla "Innovación en modelos de negocios". La disertación estuvo a cargo del Dr. Julio Cesar Marchione (secretario de IAPUCO) y de la esta participaron alumnos de grado y posgrado de la UNL, empresarios de la industrias, comercio y servicios y profesionales de las ciencias económicas y de las Ingenierías vinculados al ámbito empresarial.
- Charla "Industrias creativas e innovación: un desafío para los profesionales en ciencias económicas" se realizó en el marco de la RED GITCoMN integrada por la UNL y las Universidades de Cuyo y UDELAR (Uruguay) y la disertación estuvo a cargo de la MG. Carolina Asuaga, docente de UDELAR (Uruguay) y presidente de AURCO (Asociación Uruguaya de Costos). Participaron de la charla alumnos de grado y de posgrado, profesionales de las ciencias económicas, gestora y emprendedoras de industrias creativas.

Asimismo, como parte de la extensión al medio, se llevan adelante Proyectos a través de los cuales, se atienden problemáticas específicas de la disciplina de organizaciones gubernamentales y entidades intermedias. Los proyectos vinculados a la temática contable son:

- Colaborando en el desarrollo comercial junto a emprendedores en Colastiné Sur. Docente: Mg. Canale, Sandra.
- Entes sin fines de lucro ¿cómo organizo la información para el diseño de los Estados Contables reexpresados? Docente: Mg. Casabianca, Ma. Luz.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- Fortalecimiento de procesos de crecimiento y autonomía de Dispositivos Productivos de Salud Mental. Acompañamiento en la práctica con conocimientos específicos para el desarrollo como empresas sociales y como dispositivos de salud. Docente: Mg. Puccio José María.
- Fortalecimiento en la gestión de costos a emprendedores de la Economía Social y Solidaria de las ciudades de Santa Fe y Santo Tomé. Docentes: Mg. Puccio José María, Mg. Demonte Gabriel.

Por otro lado, se han brindado cursos de actualización y perfeccionamiento de la temática:

- Curso Actualidad en Normas de Contabilidad y Auditoría para Pymes - Edición 2016 dictado por los docentes Mg. Melini Ricardo Pedro, CPN Español Guillermo Gabriel, Mg Froidevaux Gabriel y CPN Torres Carlos Federico.
- Curso Actualidad en Normas de Contabilidad y Auditoría para Pymes - Edición 2018 dictado por los docentes Mg. Melini Pedro, Mg. Casabianca María Luz, CPN Torres Carlos Federico, Mg. Huber Germán Luis, Mg. Regali María Soledad.
- Curso Nociones Introdutorias de Contabilidad y Auditoría para Profesionales de las Ciencias Jurídicas – Edición 2017 dictado por los docentes Mg. Melini Pedro, Mg. Casabianca María Luz, Mg. Di Russo Leila y Mg. Regali María Soledad.
- Curso "Costos y Gestión para empresas de la Escuela del Litoral Amaro Yardín" con la Unión Industrial de Santa FE (UISF), dictado por los docentes Mg. Puccio José María, Mg. Demonte Norberto, Mg. Canale Sandra, Esp. Bergese Melisa, Mg. Zocola Gerardo y Mg. Soriano Diego en el 2018.
- Cursos de Iniciación Profesional en el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas (CGCE) dictados por los docentes Mg. Canale Sandra, Esp. Finos Waldo, Mg. Cristobal Julia, Esp. Perez Valeria, Esp. Rubino Valeria, Esp. Sánchez Flavia, Esp. Veglia Daniela y Esp. Baron Gustavo en el 2018.

1.4.2. Convenios de la Facultad

La Facultad de Ciencias Económicas cuenta con una amplia experiencia de convenios de colaboración con otras instituciones en diferentes ámbitos de su cobertura disciplinar, en particular para la enseñanza de posgrado.

Algunos de dichos convenios son específicos para el área contable y otros de ellos, de carácter internacional, prevén el intercambio docente y de alumnos de determinadas carreras de posgrado pero brindando también la posibilidad de hacerlo extensivo a las asignaturas optativas de la carrera que aquí se presenta.

En tal sentido se han formalizado los siguientes Convenios:

- Convenio de Cooperación específico con el Instituto de Auditores Internos de Argentina en el año 2016, lo que permite la transferencia, la vinculación entre profesionales del área de la Auditoría y la realización de acciones conjuntas, como lo ha sido la del dictado de una Jornada de charlas con la presencia de miembros del Instituto, alumnos de posgrado, de grado y docentes.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- Convenio de Cooperación recíproca con el Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos para la realización de actividades de investigación conjunta y acceso a bases de datos específica de la disciplina de costo.
- Convenio Marco de Colaboración y Cooperación entre la Universidad Nacional del Litoral (UNL) con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe y la Federación Argentina de Profesionales en Ciencias Económicas en el año 2016 y en el 2018 un Acuerdo de Cooperación entre CPCE y Colegio de Graduados de Ciencias Económicas de Santa Fe, para realizar acciones conjuntas de colaboración en la formación y actualización de alumnos, docentes y graduados.
- Convenio Marco de Colaboración Universitaria Internacional entre La Universidad Central De Quito (Ecuador) y la UNL que permitió la participación de un docente en la asignatura Auditoría Interna de la Especialización en Contabilidad y Auditoría para Pymes edición 2017-2018.
- Convenio entre la Universidad Nacional del Litoral, Universidad de Zaragoza (España) y Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para la definición, diseño e implementación de una carrera de Posgrado Interinstitucional, denominada Maestría en Responsabilidad Social Organizacional, dirigida principalmente a profesionales en Ciencias Económicas, con modalidad de dictado a distancia.
- Acuerdo de doble titulación entre la Maestría en Administración de Empresas con la Facultad de Economía "Giorgio Fuá" de la Universidad Politécnica delle Marche, Ancona, Italia, desde el año 2013. Este acuerdo permite a los maestrandos realizar una estancia de intercambio y obtener el título de Laurea Magistrale in International Economics and Commerce (IEC) currículum Internacional Economics and Business (IEB) ó currículum Business Organization and Strategy (BOS) de la Universidad Politécnica delle Marche y el título de Maestría en Administración de Empresas, Mención Comercialización Internacional ó Mención Dirección de Negocios de la UNL.
- Convenio de la Maestría en Administración y Finanzas y la Universidad de Ciencias Aplicadas de Kaiserslautern, Facultad de Ciencias Empresariales, en el marco del Programa Binacional para el Fortalecimiento de Redes Interuniversitarias Argentino-alemanas que se dicta en la FCE UNL y la ciudad de Zweibrücken (Alemania). Otorga a los estudiantes del programa una doble titulación permitiéndoles obtener el título de Magister en Administración y Finanzas de la UNL y el título de Master of ARTS "International Master of Management and Finance" de la Universidad de Ciencias Aplicadas Kaiserslautern, Alemania
- Convenio de la Maestría en Administración Pública en el marco del Programa de Centros Asociados para el Fortalecimiento de Posgrados. (CAFP-BA). Otorga a los estudiantes de ambas instituciones educativas que participen en el programa de intercambio la posibilidad de obtener el título de Maestría en Administración de la Universidad de Brasilia y el título de Magister en Administración Pública de la UNL.
- Proyecto Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional del Litoral y la Universidad de Valencia para el intercambio de docentes y desarrollo de acciones conjuntas en investigación.

Asimismo, cabe destacar que la FCE UNL ha participado en los siguientes programas de cooperación a nivel internacional:

- Programa de Fortalecimiento de Posgrados Asociados Argentina-Brasil, financiando por la SPU y CAPES (Brasil) con 4 años de duración, 2011-2014, entre la Maestría en Administración de Empresas UNL y el Centro de Posgrados en Administración (CEPEAD) de la Universidad Federal de Minas Gerais. Resolución del Ministerio de Educación N° 2152/10-SPU.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>
Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- Programa Binacional para el Fortalecimiento de Redes Interuniversitarias Argentino-alemanas (CUAA-DAHZ) 2012/13, entre la Maestría en Administración de Empresas UNL y Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Kaiserslautern (Alemania).
- Sexta Convocatoria del Programa de Centros Asociados para el Fortalecimiento de Posgrados (CAFP-BA) entre Universidades de la República Argentina y Universidades de la República Federativa de Brasil.

En el mismo sentido, se encuentra vigente el Programa de Competitividad Global para Pymes, el cual se desarrolla desde hace varios años junto con la Facultad de Economía "Giorgio Fuá" de la Universidad Politécnica delle Marche, Ancona (Italia).

2. Organización de la Carrera

2.1 Denominación de la Carrera

Maestría en Contabilidad y Auditoría.

2.2 Título que otorga. Objetivos. Perfil del Egresado

Título que otorga: Magíster en Contabilidad y Auditoría.

Objetivos:

La "Maestría en Contabilidad y Auditoría" persigue como propósito profundizar conocimientos teóricos y metodológicos inherentes al campo de la contabilidad y la auditoría en sus diversas aplicaciones.

En particular se persiguen los siguientes objetivos:

- Transferir conocimientos teóricos y prácticos para el análisis y resolución de problemas complejos en los ámbitos propios de la contabilidad y auditoría en distintos tipos de organizaciones, en pos de asegurar la calidad de los informes contables, de la función de auditoría y la gobernabilidad.
- Capacitar a profesionales considerando la nueva configuración de la vida social, económica y política, en un contexto de mayor interdependencia entre países respecto de la disciplina contable y de las tareas del auditor.
- Aportar al proceso permanente destinado al perfeccionamiento científico-tecnológico, el desarrollo profesional, la investigación y la docencia en contabilidad y auditoría
- Profundizar el análisis de los aspectos de la normativa contable nacional e internacional, considerando los cambios que se están produciendo en el mundo y en nuestra sociedad.
- Fomentar la conducta ética en la formación profesional

Perfil del egresado:

El Máster en Contabilidad y Auditoría es un posgraduado con una sólida formación en el área de la Contabilidad y Auditoría.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>
Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Está capacitado para:

- Aplicar los conocimientos teóricos e instrumentales en la resolución de problemas vinculados con la información contable interna y externa de las organizaciones en un contexto globalizado.
- Analizar y aplicar las normativas contables en un contexto cambiante y contribuir en el diseño de las mismas a través de su participación en organismos de regulación contable.
- Intervenir, con visión amplia y crítica, en la planificación, el desarrollo e implementación de sistemas contables de las organizaciones.
- Interpretar y analizar en forma crítica y reflexiva la información contable generada por las organizaciones con vistas a apoyar la toma de decisiones de los distintos agentes sociales interesados en la misma.
- Profundizar en conocimientos y aplicaciones prácticas que posibiliten una mejor comprensión de los procesos de planificación y control de gestión para la realización de procesos de auditoría efectivos.
- Participar en investigaciones contables con métodos científicos.
- Planificar y conducir procesos relacionados con la prospección de información contable con vistas a pronosticar escenarios futuros.
- Poseer una actitud crítica y flexible que le permite reconocer la necesidad de actualización permanente de los conocimientos e intervenir en equipos interdisciplinarios.

2.3 Cuerpo Académico

Apellido y Nombre	Universidad de procedencia
Dra. Attala Alcira	Universidad Nacional de Rosario
Mg. Becerra Efrain	Universidad Central del Ecuador
Mg. Canale Sandra	Universidad Nacional del Litoral
Mg. Casabianca María Luz	Universidad Nacional del Litoral
Dr. Chiquiar Walter	Universidad Nacional de Buenos Aires
Dr. Del Barco Juan Pablo	Universidad Nacional del Litoral
Mg. Demonte Gabriel	Universidad Nacional del Litoral
Dr. Dutto Martin	Universidad Nacional del Litoral
CPN Español Guillermo	Universidad Nacional de Rosario
Mg. Froidevaux Gabriel	Universidad Nacional del Litoral



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.uni.edu.ar/firmadigital/verificar>
Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Mg. GonnetMaría Cristina	Universidad Nacional del Litoral
Mg. González José María	Universidad Nacional de Entre Ríos
Mg. Haquin Gabriel	Universidad Nacional del Litoral
Dr. Hauque Sergio	Universidad Nacional del Litoral
Mg. Huber Germán	Universidad Nacional del Litoral
Mg. Martin Marcela Andrea	Universidad Nacional del Litoral
Mg. Melini Ricardo	Universidad Nacional del Litoral
Mg. PerottiHernán	Universidad Nacional del Litoral
Mg. Puccio José	Universidad Nacional del Litoral
Mg. Regali María Soledad	Universidad Nacional del Litoral
Dr. Rezzoagli Bruno	Universidad Nacional del Litoral
Dr. Ripoll Vicente	Universidad de Valencia
Dra. Rodriguez Stella Maris	Universidad Nacional del Litoral
Mg. Rudi Enrique	Universidad Tecnológica Nacional
Mg. Tahan Jorge Néstor	Universidad Nacional de Rosario
CPN Torres Carlos	Universidad Nacional del Litoral
Mg. Trevignani Virginia	Universidad Nacional del Litoral
Dra. Verón Carmen	Universidad Nacional de Rosario

Ver Anexo I: Currículum Vitae Docentes

2.4 Sede administrativa

Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral. Moreno 2557. Santa Fe.

3. Características de la Carrera

3.1 Tipo de Carrera

Carrera de Maestría, de tipo profesional, que profundiza en el dominio de un tema dentro de una disciplina y de tipo semiestructurada.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

3.2 Modalidad de dictado

Carrera presencial.

4. Plan de Estudios de la Carrera

4.1 Plan de Estudios

Está estructurado sobre la base de 9 (nueve) asignaturas obligatorias, 2 (dos) optativas sobre una oferta flexible, 1 (una) asignatura de Metodología de la Investigación y 1 (un) Taller de Trabajo Final, con un total de 36 (treinta y seis) créditos, que corresponden a 540 (quinientas cuarenta) horas.

La duración total del dictado de la carrera es de cuatro cuatrimestres, debiendo completarse al término de la aprobación de todas las asignaturas el Trabajo Final.

Asignatura	DENOMINACION	HORAS RELOJ		UCAs
		TEORIA	PRACTICA	
1	La Contabilidad Patrimonial	30	30	4
2	Confección y Análisis de Estados Contables	20	40	4
3	Auditoria Externa de Estados Contables	30	30	4
4	Sistemas Contables y Auditoria en Entes Especiales	15	30	3
5	La Contabilidad de Gestión	10	20	2
6	Auditoria Interna	20	25	3
7	Sistemas de información para la planificación y el control de gestión	15	30	3
8	Finanzas de Empresas	15	30	3
9	Gobierno Corporativo y Responsabilidad Social Organizacional	10	20	2
10	Optativa I	10	20	2
11	Optativa II	10	20	2
	Metodología de la Investigación	10	20	2
	Taller de Trabajo Final	10	20	2
	SUBTOTAL	205	335	36
	TUTORIAS Y TRABAJO FINAL		160	
	TOTAL	205	495	



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

4.2 y 4.3 Contenidos, objetivos, actividades previstas y bibliografía de las asignaturas

LA CONTABILIDAD PATRIMONIAL

Objetivos

- Comprender las bases teóricas subyacentes en las Normas Contables Profesionales Argentinas y las Normas Internacionales de Contabilidad y el efecto que los pronunciamientos mencionados producen en la medición de los elementos de los Estados Financieros de un ente.
- Desarrollar su juicio crítico sobre las consecuencias de la aplicación en Argentina y en los países latinoamericanos de las Normas Internacionales, y en particular, en los pequeños y medianos entes (PyMEs).
- Analizar la problemática de casos simples y complejos y su captación por el sistema contable, tales como impuesto a las ganancias, arrendamientos, instrumentos financieros derivados, distinción entre pasivo y patrimonio neto y su medición.
- Aplicar las normas y estándares existentes para realizar la exposición y revelación de la información contable.
- Practicar sus actividades de aprendizaje en entornos grupales, con diversos medios de expresión y con una interacción para identificar los valores profesionales recomendados por la IFAC (Federación Internacional de Contadores) - responsabilidad social, ética, interacción en un medio multicultural.

Contenidos Temáticos Mínimos

- Los Sistemas Contables.
- Normas Contables Argentinas. Normas Contables Internacionales. Valuación y exposición.
- Impuestos diferidos.
- Derivados financieros.
- Leasing.
- Fideicomiso.
- Hechos contingentes.
- Aportes Irrevocables.
- Activos Intangibles.
- Inversiones en otros entes. VPP. Fusión. Escisión.

Actividades y prácticas previstas

Se trabajará a partir del Método del Caso, mediante el desarrollo de casos simulados, simples y complejos, que posibiliten al estudiante realizar la aplicación de la normativa contable específica para cada uno de los temas dictados en clases, permitiendo enfrentarse a diversos problemas y situaciones, proponiendo soluciones con responsabilidad social y ética.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Se trabajará con Estados Contables suministrados por los docentes o seleccionados por los participantes en la Web de la Comisión Nacional de Valores, para que identifiquen en los mismos las temáticas vistas en la clase, elaborando en grupos informes críticos sobre la aplicación de las normas y estándares existentes para la exposición y revelación de la información contable.

Bibliografía

- Casal A. M. Hechos Posteriores en la auditoría financiera. Enfoques. Buenos Aires 2007.
- Casal A. Mi. La auditoría de estimaciones contables. Contingencias y provisiones. Enfoques. Buenos Aires. 2005.
- Bongianino C. y Vazquez R. Los Intangibles y la Contabilidad. Errepar. Buenos Aires. 2005.
- Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Normas Internacionales de Información Financiera. Buenos Aires. 2010.
- Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Normas Profesionales Argentinas Contables, de Auditoría y Sindicatura. Texto Ordenado. Buenos Aires. 2018.
- Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) Centro de Estudios Científicos y Técnicos (CECYT). Informes del Área Contabilidad. Buenos Aires.
- Fraga A. y Guffanti G. Hechos contingentes. Un enfoque técnico. Enfoques. Buenos Aires. 2009.
- Fowler Newton E. Contabilidad Superior. 7º Edición. 2 tomos. Editorial La Ley. Buenos Aires. 2014.
- Fowler Newton E. Cuestiones Contables Fundamentales. 5º Edición. Editorial La Ley. Buenos Aires. 2011.
- Fowler Newton E. Resoluciones técnicas y otros pronunciamientos de la FACPCE sobre contabilidad, auditoría y sindicatura. Editorial La Ley. Buenos Aires. 2013.
- Fowler Newton E. Contabilidad con inflación. La Ley. Buenos Aires. 2019
- Fowler Newton E. Normas Internacionales de Información Financiera, Editorial La Ley, 2006.
- Gutiérrez N. El impuesto diferido en las pymes. Revista Profesional y Empresaria (D&G) – Ed. Errepar — ISBN 978-987- 01-1196-8 Tomo XIX. 2018.
- Rondi G. R., Casal M. y Gómez M. Ajustes de resultados de ejercicios anteriores e información comparativa (Primera parte y Segunda parte). Enfoques. 2011.
- Torres C. Normas contables para entes pequeños y entes medianos. Buyatti. 2018.
- Torres C. Las Combinaciones de Negocios en las Normas Contables Argentinas. Editorial La Ley. 2005.
- Torres C. Ajuste por inflación y remediación de activos análisis de las resoluciones técnicas N° 6 y 48, y de la NIC 29. Editorial Buyatti 2018.
- Torres C. Estados contables en moneda homogénea un enfoque integral. Universidad Católica. 2017



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- Torres C. Agrupamientos de empresas aspectos contables. Ediciones UNL. 2010.
- Torres C. Método del impuesto diferido en el marco de los estados contables ajustados por inflación. Buenos Aires: Editorial Buyatti. 2020.
- Zgaib A. El impuesto diferido. Buenos Aires: La Ley. 2012.

CONFECCIÓN Y ANÁLISIS DE ESTADOS CONTABLES

Objetivos

1. Examinar las características más relevantes de los Estados Contables básicos: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo, identificando desde un punto de vista conceptual las diferencias entre los valores contables de un balance general y los valores de mercado, así como entre la utilidad contable del estado de resultados y el de flujo de efectivo.
2. Comprender la técnica de Estados contables estandarizados, con especial referencia a los de "dimensiones comunes" y a los "sujetos a un año base común", a efectos de fundamentalmente mitigar los problemas que surgen al comparar empresas de diferente tamaño.
3. Sistematizar el análisis tradicional con ratios contables en sus distintas categorías: a) Indicadores de solvencia a corto plazo o liquidez, b) de solvencia a largo plazo o apalancamiento financiero, c) de eficiencia o de rotación, d) de rentabilidad, e) de valor de mercado y f) Identidad Du Pont como mecanismo para el estudio del desempeño empresario
4. Examinar la performance o desempeño empresario, tales como el Valor agregado económico (EVA) o la Eficiencia Productiva y los indicadores sustantivos para el inversor o accionista.
5. Analizar los principales componentes que integran la planificación financiera de la empresa: pronóstico de ventas, estados contables proyectados, requerimientos de activos, requerimientos financieros y los supuestos económicos, introduciendo los conceptos de "tasa de crecimiento interno" y "tasa de crecimiento sostenible" de la empresa y su vinculación con el financiamiento externo requerido.
6. Contemplar los aspectos que se han desarrollado dentro del segmento social de la disciplina, con propuestas de nuevas mediciones e informes que abordan dimensiones e impactos económicos, sociales, de gobierno corporativo y ambiental y resultan fundamentales para que diversos grupos de interés evalúen el desempeño organizacional y tomen decisiones.

Contenidos Temáticos Mínimos

- Estados Contables Básicos. Elaboración y presentación. Objetivos y utilidad. Fuentes de información.
- Análisis de la situación económica.
- Análisis de la situación financiera.
- Análisis de rentabilidad.
- El enfoque de los inversores.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- Estados Contables Proyectados.
- Información Segmentada.
- Situaciones de impracticabilidad.
- Contabilidad Social. Situación Argentina. Legislación y otras iniciativas voluntarias. Normas Contables profesionales y "Balance Social".

Actividades y prácticas previstas

Las clases se desarrollan con la modalidad de taller, donde se explican las bases conceptuales del tema y el alumno tiene que ir aplicando sus avances en el conocimiento impartido a los casos prácticos relacionados con cada temática abordada.

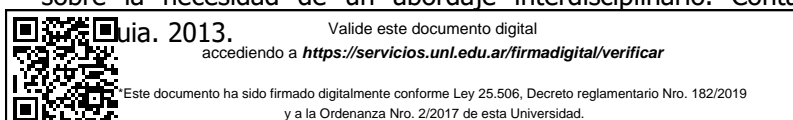
Se trabaja sobre casos preparados por los docentes con variados supuestos de aplicación de normas contables y el análisis de las memorias y estados contables publicados en bases de datos, como así también de estados contables de pymes y organizaciones de la región.

Las actividades prácticas planteadas deben tener como objetivo, por un lado, comprender la técnica de estados contables estandarizados y la aproximación práctica de los conocimientos impartidos a la realidad, mediante la correcta aplicación de la normativa contable vigente, conforme la organización jurídica, tamaño y la actividad económica desarrollada por los entes. Por otro lado, la lectura de la información financiera de distintos casos de empresas, permitirá desarrollar la capacidad de interpretación y proponer indicadores con la aplicación de múltiples herramientas brindadas en clases para el análisis de la información financiera.

En el ámbito de la Contabilidad Ambiental y Social se analizarán Reportes de Sostenibilidad de organizaciones de la región para identificar si la misma tiene una estrategia sostenida en el tiempo, las políticas implementadas y los indicadores propuestos. Para el logro de la aplicación de los contenidos teóricos vertidos y promover la capacidad argumentativa de los estudiantes, se realiza una actividad grupal donde se solicita la confección de un balance social de una empresa ficticia a elección de los alumnos.

Bibliografía

- Biondi M. Estados Contables: presentación, interpretación y análisis. Editorial Errepar. Buenos Aires, 2006.
- CPCE Santa Fe. Reglamento de certificación de firmas aprobado por Resol 4/95.
- Del Barco J. P. Balances Sociales - Herramientas para rendir cuentas en RSE. Jornadas Nacionales de Jóvenes Profesionales en Ciencias Económicas. San Juan. 2011.
- FACPCE. Normas Profesionales Argentinas Contables, de Auditoria y Sindicatura. Texto Ordenado. Buenos Aires.2018.
- Fornero R., Análisis financiero con información contable (AFIC), <http://fce.uncu.edu.ar>, 2002.
- Fowler Newton E. Análisis de Estados Contables. 4º Edición. Editorial La Ley. Buenos Aires. 2011.
- Gallo Daniel. Análisis de Balances. Editorial Foja Cero Libros e Impresos. Rosario. 2013.
- García Fronti I. Problemas de la Contabilidad social y ambiental: Algunas reflexiones sobre la necesidad de un abordaje interdisciplinario. Contaduría Universidad de



- Hauque S., Di Russo L., Del Barco J. P. y Del Barco M. Responsabilidad Social Empresaria: una mirada axiológica. Ediciones UNL. 2016.
- Orieta R. M. Balances Guía Práctica para su presentación. Editorial Errepar. 1º Edición, Buenos Aires. 2017.
- Paulone H. y Veiras A. Medición y presentación de estados contables. Editorial Errepar, Buenos Aires. 2018.
- Pérez Jorge O. Análisis de estados financieros. Fundamentos, análisis prospectivo e interpretación bajo distintas perspectivas, 1ra.. Edición, Editorial de la Universidad Católica de Córdoba, 2014.
- Sánchez Brot L. E. Estados Contables Proyectados, La Ley SAEeI, Buenos Aires, 2005.
- Verón A.V. Los balances: tratado sobre los estados contables. Editorial Errepar. Buenos Aires. 2019.
- Viegas J.El Balance Social y los Estados Financieros prospectivos.

AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS CONTABLES

Objetivos

1. Profundizar los conocimientos de auditoría desarrollados en la carrera de grado integrándolos con el desarrollo de normas internacionales de auditoría para el ejercicio profesional de la especialidad.
2. Comprender las alternativas de inserción profesional del graduado en esta especialidad.
3. Conocer la organización profesional con altos estándares de calidad.
4. Analizar la situación de la profesión argentina en relación con aspectos vinculados a su regulación, control del ejercicio profesional y la adopción de las NIA.
5. Comprender el proceso de auditoría desde la etapa previa a la contratación hasta la conclusión de los trabajos finales.
6. Generar conciencia de las responsabilidades asociadas al ejercicio profesional en la especialidad
7. Conocer las tareas inherentes a la prevención del lavado de activos y financiamiento del Terrorismo.

Contenidos Temáticos Mínimos

- Normas de auditoría vigentes. Adopción de normas internacionales de auditoría.
- Informe del auditor en compromisos con propósitos especiales. Revisión de información financiera y Compromisos de seguridad que no son auditoría ni revisión de información financiera histórica. Examen de información financiera proyectada. Compromisos para llevar a cabo procedimientos convenidos. Compilación de información contable. Certificaciones e Informes especiales del auditado
- Alternativas de inserción profesional. Organización del estudio de auditoría. La actuación como síndico societario.
- Planificación y estrategia de auditoría basada en riesgos. Casos



Valide este documento digital
 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>
 Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- Ejecución y definición de programas por ciclos. Portafolio de procedimientos. Casos.
- Trabajos Finales de Auditoría. Supervisión del trabajo de los colaboradores. Casos.
- Informes. Trabajos prácticos con casos de Bolsas locales y extranjeras.
- Control de calidad del trabajo del auditor.
- Deontología y Ética Profesional. Responsabilidad, mala praxis de auditores externos, independencia, integridad y objetividad, incompatibilidades, diligencia y cuidado profesional. Casos.
- Procedimientos de Auditoría para la Prevención del lavado de activos en sujetos obligados a reportar operaciones sospechosas.
- Auditoria de fraude y errores no intencionales. Casos.

Actividades y prácticas previstas

Desarrollo de ejercicios prácticos de menor complejidad, para trasladar las conceptualizaciones teóricas y de un caso base integral que muestre las distintas aristas que esta actividad profesional implica.

Poner a disposición un caso cercano a la realidad permite la interrogación, el análisis y la discusión pertinente, generando conciencia de las responsabilidades asociadas al ejercicio de la profesión. Esta actividad posibilita a los alumnos transitar todas las etapas de una auditoría, con el objetivo que puedan aplicar los pasos inherentes al proceso de auditoría externa, promoviendo la capacidad crítica, en tanto los participantes deben elaborar informes fundamentados.

Bibliografía

- Español G. y S. Carlos. RT 37 Normas de Auditoría. Editorial Omar Buyatti. Buenos Aires. 2017.
- FACPCE. Resoluciones Técnicas emitidas por la FACPCE del Área Auditoría.
- FACPCE. Diferentes informes emitidos por el Área Auditoría del CECyT.
- Fowler Newton Enrique. Tratado de Auditoría – Tomos I y II. 4ta Edición. Editorial La Ley. Buenos Aires, 2009.
- <http://www.ci.inegi.org.mx/docs/informe%20coso%20resumen.pdf>. Los nuevos conceptos del control Interno. Informe COSO.
- <http://web.ifac.org/publications> de la IFAC. Guía de Control de Calidad para Pequeñas y Medianas Firmas de Auditoría
- IAASB-QA-Aplicación-de-la-NICC1-de-Forma-Proporcional-a-la-Naturaleza-y-Tamao-de-la-Firma-de-Auditoría.pdf
- IFAC. Guía para Usar los Estándares Internacionales de Auditoría en PYME.
- IFAC. Normas Internacionales de Auditoría. Pronunciamientos Técnicos, FACPCE.
- Lattuca A. J. Compendio de Auditoria. Editorial Temas Grupo Editorial SRL. Buenos Aires. 2011.
- LattucaA. J. Conceptos y Métodos. Editorial Foja Cero. Buenos Aires. 2017.

Morales, J. D. socio Ernst & Young. La ley Sarbanes-Oxley y la Auditoría.

Valide este documento digital accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



<http://www.partida.doble.es> Número 169. Páginas 104 a 109. 2005.

- Slosse C. A.Gordicz, Juan Carlos, Gamondés Santiago y Tuñez Fernando Andrés. Auditoría. Editorial La Ley. 3 ° Edición. Buenos Aires. 2015.

SISTEMAS CONTABLES Y AUDITORIAS EN ENTES ESPECIALES

Objetivos

1. Analizar las distintas operaciones típicas de los entes comprendidos en las normas profesionales aplicables en forma particular a organizaciones tales como empresas agropecuarias, forestales, cooperativas, del sector salud, entes sin fines de lucro y empresas constructoras, seleccionando en cada caso la norma especial aplicable.
2. Diseñar informes para la adopción de decisiones gerenciales.
3. Elaborar estados contables con fines de información a terceros cumpliendo adecuadamente las normas profesionales.
4. Analizar la problemática referida a distintos entes: Administración Pública, Entidades sin Fines de Lucro, entre otras, profundizando los conceptos básicos y funcionamiento del Control Interno y Auditoría Interna en estos entes, señalando pautas específicas en el desarrollo de la auditoría y la emisión de informes.
5. Analizar los diversos aspectos relacionados al desarrollo de la auditoría de la Normativa Nacional e Internacional referida a Entes Específicos – Ley de Administración Financiera y Control.
6. Analizar los aspectos intrínsecos de determinados entes – institucionales y normativos - y el reconocimiento del impacto de la labor de la auditoría. Deontología y Ética Profesional.

Contenidos Temáticos Mínimos

- Aspectos contables y de auditoría específicos para su aplicación a los siguientes tipos de entidades:
 - Empresas agrícolas ganaderas y forestales.
 - Entidades del área de salud.
 - Entidades sin fines de lucro.
 - Cooperativas.
 - Auditorías del Sector Público y de Entidades Financieras.
 - Empresas constructoras.

Actividades y prácticas previstas

Desarrollo de casos prácticos y construcción de hipótesis de hechos reales que posibilitan visibilizar la complejidad de las prácticas profesionales. Para ello, en cada uno de los casos abordados los docentes responsables de impartir los conocimientos de cada sector específico, destacan las características del mismo, las problemáticas centrales de las operatorias con impacto en la generación de la información contable para la gestión y/o la elaboración de los estados contables de publicación y las implicancias en los controles internos y externos. Así, los casos abordados tienden a que los participantes puedan



Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

de costos para la gestión e identificar áreas claves de control y procedimientos especiales de auditoría interna y/o externa que puedan requerir.

Se prevé la visita a una organización de las entidades abordadas (entidad sin fin de lucro, cooperativa, sector público, etc.), solicitando la realización de un trabajo específico sobre distintos puntos a relevar en terreno.

Bibliografía

- Bavera M. J. Contabilidad Agropecuaria. Editorial Errepar. Buenos Aires. 2006.
- Botaro O, Yardi A y Rodriguez Jauregui H. El Comportamiento de los Costos y la Gestión de la Empresa. Editorial La Ley. Buenos Aires. 2004.
- Casal A. La Auditoría Integral en el Marco de la Globalización. Editorial La Ley. Revista Enfoques. Buenos Aires. 2000.
- CPCE de la Capital Federal, Lineamientos para la Elaboración de Información sobre Costos en la Empresa Agropecuaria, Informe 5 de la Comisión Agropecuaria y 4 de la Comisión de Estudio de Costos, 2000.
- CPCECABA. Informes sobre Valuación, Exposición y Gestión en Empresas Agropecuarias. Comisión Actuación Profesional en Empresas Agropecuarias.
- Depetris Guiguet E. Cooperativas de trabajo: Elementos básicos para su estudio. Ediciones UNL. Santa Fe. 2011.
- FACPCE. Normas Profesionales Argentinas Contables, de Auditoría y Sindicatura. Texto Ordenado. Buenos Aires. 2018.
- FACPCE. Normas Internacionales de Información Financiera. Buenos Aires. 2010.
- FACPCE. Informe 25 Casos prácticos sobre la RT 22. 2006
- FACPCE. Informe 31 Actividad Agropecuaria. 2011
- Fowler Newton E. Resoluciones técnicas y otros pronunciamientos de la FACPCE sobre contabilidad, auditoría y sindicatura. Editorial La Ley. Buenos Aires. 2013.
- Fowler Newton E. Contabilidad Superior. 7ª Edición. 2 tomos. Editorial La Ley. Buenos Aires 2014.
- Fowler Newton E. Cuestiones Contables Fundamentales. 5ª Edición. Editorial La Ley. Buenos Aires, 2011.
- Paillet E., Valenziano B., Chiaradia C., Souto L. La Empresa Agropecuaria y la tarea del Auditor, X Jornadas Nacionales de la Empresa Agropecuaria. Tandil, 2003.
- Resolución Nº 26/15-AGN Normas de Control Externo Gubernamental
- Resolución Nº 185-7/16-AGN Normas de Control Externo Financiero Gubernamental
- Rudi E. Resultados por Recategorización en Ganadería. Revista Costos y Gestión, Editorial La Ley. Año 12, Nº 47. 2003.
- Rudi E. La Resolución Técnica 22. Actividad Agropecuaria y la Contabilidad de Gestión, Revista Costos y Gestión. Editorial La Ley. Año 15. Nº 59. 2006.
- Rudi E. Resultados por comercialización en agricultura, Revista electrónica del Instituto Internacional de Costos. ISSN 1646-6896. Nº 5. 2009.

Sabella A., Roa E. y Milocco M. de D. Información Contable Entes sin Fines de Lucro.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>
Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Necesidades de Información Contable de Calidad. Editorial Buyatti. Buenos Aires 2017.

- Torres C. Normas Contables para la Actividad Agropecuaria. 3ra Edición. Editorial Buyatti. Buenos Aires. 2013.
- Torres C. Normas Contables para Entes Cooperativos - Análisis y aplicación de la RT 24 de la FACPCE y sus normas complementarias. Editorial Buyatti. Buenos Aires. 2013.
- Torres C. Contabilización de los contratos de construcción. Editorial Buyatti. Buenos Aires. 2017.
- Torres C. Aplicación de las normas de la RT 22 a la actividad forestal, Revista Consultor Agropecuario. Errepar. Año V, N° 28.2018.
- Torres C. Caso integral de aplicación de las normas de la RT 22 a la actividad forestal. Revista Consultor Agropecuario. Errepar. Año V, N° 29. 2018.
- Yardin A, RudiE, Marchione J, Sota A, Sota G, Durán R, Pesce G, Scoponi L, Rodriguez R, Kuster C, Cartier E, Cartier J. Gestión de empresas del sector primario. Editorial Buyatti. Buenos Aires. 2016.
- Verón A. Tratado de las Cooperativas. Tomo I. Editorial La Ley. Buenos Aires. 2009.
- Vitolo D. Asociaciones Civiles y Fundaciones. Buenos Aires. Errejus. 2016.

LA CONTABILIDAD DE GESTIÓN

Objetivos

1. Estudiar la composición del contexto en cuyo ámbito discurren los hechos económicos que conforman el proceso de producción y distribución de bienes y servicios.
2. Lograr una acabada interpretación de la real naturaleza de los hechos económicos que influyen en la gestión empresarial.
3. Diseñar modelos de registración e información útiles para la adopción de decisiones.
4. Discutir sobre el significado de modelos y técnicas aplicables al análisis, detección, determinación y control de los costos.
5. Generar habilidades para la eficaz comprensión de los conceptos y habilidades que resulten útiles al desempeño del profesional.

Contenidos Temáticos Mínimos

- Planificación, análisis y diseño de sistemas de información administrativo – contables. Diseño de Plan de Cuentas.
- Los distintos modelos de costeo aptos para distintas decisiones.
- El análisis marginal.
- Preparación de información en base a modelos de costeo.
- Determinación de resultados por períodos.
- Gestión presupuestaria.

Actividades y prácticas previstas

Las actividades prácticas a desarrollar se apoyan en casos prácticos simulados.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>
Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

En primer lugar, se presentarán distintas situaciones que posibiliten identificar las características de la organización y su contexto, las áreas y factores claves a gestionar y los sistemas de información administrativo- contable con el objetivo de reconocer las necesidades de generación de información para la toma de decisiones; las técnicas y modelos de costeo y la lógica y metodologías presupuestarias.

Los casos suministrados irán creciendo en complejidad, con el objetivo que los participantes puedan comprender en primer lugar los modelos y las técnicas, para luego aplicarlos a distintas situaciones problemáticas de posible ocurrencia en las organizaciones.

Para el desarrollo de alguno de los casos prácticos que requieran para su resolución el apoyo informático se acudirá a los gabinetes con los que se cuenta en la Facultad.

Bibliografía

- Ambrosini M., Canale S., Garcia L., Puccio J., Elección de la mezcla de productos. Cuando no alcanza el capital. Revista Costos y Gestión Nº 39. Buenos Aires. 2001.
- Canale Sandra y Podmoguilnye Marcelo. De los modelos de observación en la Teoría General del Costo. Revista Costos y Gestión No 94. Buenos Aires. 2018
- Demonte N. Crítica del costo unitario. Revista Costos y Gestión VOL. 20 Nº8. dic. 2010.
- Lavolpe A., Capasso C. y Smolje A. Presupuestos y gestión, 2da.edición. La ley. 2016.
- Podmoguilnye M. El presupuesto integrado a la estrategia empresarial. Editorial La Ley.2014.
- Puccio J. Gestión de industrias frigoríficas. Libro Gestión de empresas del sector industrial. Coordinado por Amaro Yardin. Editorial Buyatti. 2015.
- Telias A., Smurra R., Pahlen Acuña R. y Fano Diego. Contabilidad para Gerenciar. Temas. UADE. 2008.
- Yardin A. y Demonte N. Hacia una teoría heterodoxa del costo. Revista Costos y Gestión Nº 54. Editorial La Ley. Buenos Aires. diciembre de 2004.
- Yardin Amaro. El Análisis Marginal. La mejor herramienta para tomar decisiones sobre costos y precios. Ediciones IAPUCO. 4ª Edición. Editorial Buyatti. Buenos Aires. 2019.

AUDITORÍA INTERNA

Objetivos

1. Comprender las normas, procedimientos e informes de auditoría interna con un enfoque de riesgos aplicada a los distintos procesos de las organizaciones.
2. Comprender las alternativas de inserción profesional del graduado en esta especialidad.
3. Conocer la implementación de un servicio de auditoría desde la contratación hasta la organización del estudio, para el caso de ser un profesional externo a la estructura organizacional.
4. Conocer las técnicas y herramientas para la evaluación de los controles internos de las organizaciones.
5. Conocer las técnicas y herramientas propias de la Auditoría Interna.
6. ~~Desarrollar la estructura interna de un proceso de auditoría~~ cuando el servicio



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>
Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

profesional se realiza con los propios recursos humanos del ente.

Contenidos Temáticos Mínimos:

- Normas del Instituto Argentino de Auditoría Interna. (IAIA) Alcance con que se enfoca. Aplicación para empresas de distinta magnitud y complejidad.
- Alternativas de contratación: organización del servicio. Caso práctico.
- Etapas de la Auditoría Interna. Planificación. Ejecución. Comunicación. Seguimiento.
- Planificación e instrumentación de un sistema de control de gestión para distintos tipos de empresas. Utilidades del Enfoque COSO y ERM para pequeñas empresas. Casos.
- Administración de la Actividad de Auditoría interna para empresas PyMES.
- Evidencia y documentación de la auditoría. Papeles de Trabajo. Caso Práctico.
- Informes de auditoría interna de utilidad para las organizaciones. Su estructura y contenido. Casos.
- Auditoria de Sistemas en las organizaciones. Casos prácticos.
- Fraude. Participación de la Auditoría Interna en la prevención y detección. Indicadores de Fraude o banderas rojas.

Actividades y prácticas previstas

Resolución de casos prácticos críticos simulados, que impliquen reconocer las múltiples perspectivas que conlleva la realización de auditorías internas, lo que posibilitará a los estudiantes comprender las alternativas de inserción profesional en la especialidad.

En la etapa de relevamiento de las actividades de la empresa auditada, se acude a una estrategia de desarrollo de casos prácticos integrales brindando herramientas de soporte para la documentación de la tarea realizada, con el objetivo que los participantes identifiquen los componentes, los objetivos y los ciclos sujetos a auditoría.

Para las etapas de ejecución y de emisión de informes, se desarrollan casos prácticos que se relacionan con situaciones que se plantean en el ejercicio profesional de la auditoría interna, tomando como base para su ejecución eficaz la normativa aplicable a cada situación en particular.

Bibliografía

- Banco Central de la República Argentina – Comunicación A 4609 Ref.: Circular RUNOR 1 - 805 Requisitos mínimos de gestión, implementación y control de los riesgos relacionados con tecnología informática y sistemas de información. Emitida el 27/12/2006 y publicada en Boletín Oficial Nro: 31.156 de fecha 16/05/2007
- Campo R. D. Manual Práctico de Auditoría Interna. EDICON Fondo Editorial Consejo. CPCECABA. 2012.
- Casal A. La auditoría de las pequeñas y medianas empresa. Características. control interno y normas aplicables. Revistas Enfoques. Editorial La Ley. 2004.
- Com "A" 6552 Ref.: Circular CONAU 1 – 1289. Normas Mínimas sobre Controles Internos para Entidades Financieras. Modificaciones. Emitida el 24/08/2018 y publicada en Boletín Oficial Nro: 33.957 de fecha 19/09/2018



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>
Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- ERM - Enterprise Risk Management. Integrated Framework. Artículo del Institute of Internal Auditors. <https://na.theiia.org/Pages/IIAHome.aspx>
- <https://www.coso.org/Pages/default.aspx> Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission
- <https://global.theiia.org/> Instituto de Auditores Internos Global
- IAIA - Instituto Argentino de Auditores Internos. Diferentes artículos emitidos por el Instituto en su publicación El Auditor Interno y boletines del Comité de Normas del IAAI. www.iaia.org
- INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS – GUIAS Tecnología de Información
- ISSACA - Asociación de Auditoría y Control de Sistemas de Información. Diferentes artículos emitidos por la Asociación. <https://www.isaca.org/pages/default.aspx>
- IT GOVERNANCE INSTITUTE – COBIT 5
- PP The Three Lines of Defense in Effective Risk Management and Control Spanish.pdf IIA Enero 2013.

SISTEMAS DE INFORMACION PARA LA PLANIFICACION Y CONTROL DE GESTIÓN

Objetivos

1. Proporcionar a los participantes un marco conceptual estratégico-tecnológico y una guía práctica referencial sobre la visión de la empresa como sistema y la exploración, incorporación y uso de tecnologías de información, a través de la metodología integradora de la planificación estratégica de sistemas de información.
2. Comprender el rol estratégico de los sistemas de información gerencial
3. Identificar los sistemas de información para la gestión como facilitadores de la colaboración, comunicación y trabajo en equipo, en pos de tomar mejores decisiones dentro de la organización.
4. Conocer las técnicas de gestión utilizadas en el proceso gerencial que, en particular, se basen en los sistemas de información de las organizaciones y que los asistan en la conducción empresarial.
5. Generar habilidad para programar métodos cuantitativos adecuados a problemas decisorios.

Contenidos Temáticos Mínimos

- El proceso de gestión estratégica. El presupuesto integrado a la estrategia empresarial. Planes, programas y presupuestos. El control de gestión presupuestario.
- Sistemas de información para la planificación y el control de gestión: cuadros de mando, tableros de control.
- Modelos cuantitativos para la planificación y el control de costos.
- Métodos cuantitativos para los negocios.

Actividades y prácticas previstas



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

La finalidad es entrenar al maestrando en el abordaje y la solución de casos simulados con aplicación de diferentes procedimientos analíticos. Para favorecer el aprendizaje, se propone que el alumno primero realice el análisis e internalización de los contenidos teóricos mínimos necesarios para luego desarrollar los casos simulados propuestos.

Los casos abordados tienen como objetivo que los participantes puedan reconocer las definiciones estratégicas de una organización y la necesidad de vincular los sistemas de información a la estrategia; aplicar las metodologías abordadas en clases relacionadas con el desarrollo de los procesos de gestión presupuestaria y tableros de control. En lo atinente a los métodos cuantitativos, se trabajarán casos aplicando distintas herramientas estadísticas y matemáticas a problemas específicos que requieran una gestión estratégica de costos.

Finalmente, los estudiantes deben realizar un trabajo de campo en grupo en una organización vinculada a su quehacer profesional, presentando un informe escrito y una jornada de intercambio oral, propiciando que los distintos participantes compartan diferentes experiencias de organizaciones de distintos tamaños y sectores con representatividad en la zona de influencia de la Carrera.

Bibliografía

- Ballvé A. Tablero de control: organizando información para crear valor. Ediciones Macchi. 2000.
- Kaplan y Norton. El Cuadro de Mando Integral. Gestión 2000.GrupoPlaneta. 2008
- Kenneth L. Sistemas de Información Gerencial. Pearson Wesley. 12da. Edición.2012.
- Perez Alfaro A. Control de gestión y tablero de comando: Del diagnóstico a la acción. Su aplicación en la Pyme, el negocio electrónico, el estado y la educación. Signo vital ediciones. 2da. edición. 2016.
- Podmoguilnye M. El presupuesto integrado a la estrategia empresarial. Editorial La Ley. 2da -Edición. 2017.
- Anderson D.,Ohlmann J., Williams Y., Fry M, Camm J., CochranD., SweeneyD. Métodos cuantitativos para los negocios. CENGAGE Learning 13ª Edición. ISBN-13: 9786075228457 - eBook: 9786075228518. 2016.
- Smolje, A. El presupuesto hoy: Investigación y propuestas. EDICON-Fondo Editorial Consejo. 2017

FINANZAS DE EMPRESAS

Objetivos

1. Desarrollar capacidades para analizar el riesgo de la empresa, como así también para utilizar instrumentos de planificación financiera de corto plazo y su vínculo con el planeamiento financiero de largo plazo.
2. Formular y documentar adecuadamente decisiones de inversión y analizar su nivel de riesgo a través de proyectos de inversión y planes de negocios.
3. Conocer y analizar las fuentes de financiamiento, los instrumentos para el aseguramiento del riesgo y el funcionamiento del mercado capital.

Contenidos Temáticos Mínimos



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- Función financiera en la empresa. Los tres ámbitos de las finanzas. Títulos y mercados financieros. Maximización del valor de la empresa como objetivo financiero. Análisis financiero.
- Planificación financiera de corto plazo. Presupuesto financiero. Nociones de liquidez y solvencia. Flujo de fondos de la empresa. Modelo básico de proyección financiera.
- Proyectos de Inversión. Inversión fija y capital de trabajo. El flujo de fondos del proyecto. Indicadores de rentabilidad: valor actual neto y tasa interna de rentabilidad. Período de recuperación. Efecto de la inflación. Análisis de proyectos. Valuación de Empresas. Rendimiento y riesgo Tasa de rendimiento requerido de una empresa como tasa de costo del capital. WACC. El modelo de valoración de títulos (CAPM). Otras formas de estimar la tasa de rendimiento requerido.
- Política financiera de la empresa. Financiamiento con capital propio y deuda. Estructura de capital y el efecto del endeudamiento en el riesgo y en el valor de la empresa. Valuación de empresas. Teorías de Estructura de Financiamiento. El enfoque de Modigliani y Miller. La posición Tradicional. El efecto de los impuestos.

Actividades y prácticas previstas

Desde el punto de vista metodológico, en el desarrollo de las clases se promueve el estudio de casos. El método del caso permite que el alumno se enfrente a un problema real en condiciones de experiencia simulada bajo la guía de un profesor.

Las actividades prácticas a trabajar tienen como objetivo que los participantes puedan aplicar los métodos desarrollados en clase para el cálculo del flujo de fondos del proyecto y la evaluación a través de distintos criterios cuantitativos; la sensibilización de los flujos teniendo en cuenta diversas variables significativas y la incorporación de fuentes de financiamiento, para que los estudiantes puedan evaluar e interpretar los efectos en la rentabilidad.

Por su parte, se trabajarán otros casos con interrogantes vinculados con las características de los mercados en que compiten las empresas; el régimen de producción y los ciclos que afectan a las necesidades de dinero, el nivel de riesgo de proyectos de inversión y planes de negocios, donde, para su resolución, deben aplicar metodologías abordadas durante las clases.

Bibliografía

- Brealey R., Myers S. y Allen A. Principios de finanzas corporativas. EEUU. McGraw-Hill. 11ma.edición 2015.
- Dutto Giolongo M. Evaluación de riesgo crediticio en el sector de la construcción. Revista del Instituto Argentino de Ejecutivos de Finanzas, N° 202. 2006.
- Dutto GiolongoM. Medidas económicas y financieras de performance empresaria. Revista del Instituto Argentino de Ejecutivos de Finanzas, N° 205. 2006.
- Dutto Giolongo M. Performance transaccional en la industria de la construcción. Centro de Publicaciones de la Universidad Nacional del Litoral. 2010.
- Lopez Dumrauf G. Finanzas Corporativas, un enfoque Latinoamericano. 3°ed. Alfaomega. 2013.
- Pascale R. Decisiones Financieras. 6° edición. Prentice Hall – Pearson Education. 2009.



Westerfield, R., and Jaffe J. Finanzas Corporativas. 11ra. Edición. EEUU. McGraw-
 accediendo a <https://servicios.uni.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Hill. 2018.

- Van Horne J., Wachowicz, J.M. Fundamentos de Administración Financiera. Prentice Hall. 13ra. edición. 2010.
- Weston F. & Copeland T. Finanzas en Administración. Mc.Graw Hill. 9-a. edición. 1994.

GOBIERNO CORPORATIVO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL ORGANIZACIONAL

Objetivos

1. Analizar y combinar los conceptos, teorías y métodos empleados sobre Gobierno Corporativo y Responsabilidad Social Organizacional.
2. Analizar y comprender la Responsabilidad Social como forma de gestión estratégica de las organizaciones.
3. Identificar los temas relevantes de Gobierno Corporativo y su articulación con la gestión estratégica, los mecanismos de control, el cumplimiento normativo y las relaciones entre los principales órganos de gobierno de la organización, así como los deberes y derechos de cada uno de ellos.
4. Comprender como las mejores prácticas en gobierno corporativo deben atender a los distintos grupos de interés de las organizaciones.

Contenidos Temáticos Mínimos

- Responsabilidad Social Organizacional. La organización como sujeto de responsabilidad social. Las dimensiones de la responsabilidad social. Nuevos retos globales. Cadena global de valor. Grupos de interés. Gestión de problemas éticos. Modelos de valor para accionistas e inversores. Estructura de gobierno.
- Gobierno: roles claves de cada función e interacción. Órgano de gobierno. Dirección. Funciones de riesgo, calidad, control y compliance. Auditoría Interna. Otros organismos internos y externos. Dinámica de las funciones de gobierno para contribuir al éxito organizacional y creación de valor.
- Cuestiones legales de interés. Legislación sobre lavado de activos y financiación del terrorismo. Ley de responsabilidad penal de personas jurídicas. Lineamientos Oficina Anticorrupción. Ley de defensa de la competencia. Marco legal de interacción con funcionarios públicos.
- Políticas corporativas internacionales y nacionales. Estructuras y responsabilidades. Herramientas de gestión disponibles. Planificación y gestión de reportes.

Actividades y prácticas previstas

Desarrollo de casos prácticos interactivos sobre conceptos desarrollados y la realización de test de comprensión.

Asimismo, se plantea la realización de un caso en terreno para posibilitar a los estudiantes tomar contacto con la realidad y efectuar un trabajo práctico de acuerdo a dicha experiencia. El objetivo es que los participantes puedan identificar mejores prácticas de gobierno corporativo y e incorporar a su background profesional los lineamientos a seguir para evaluar la performance de gobierno en una compañía. Se hará una fuerte relación



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>
Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

para poder identificar cuáles de esos conceptos son aplicables a sociedades cerradas de menor tamaño.

Bibliografía

- AECA. Marco Conceptual de la RSC. Documento AECA N° 1. Comisión de responsabilidad social corporativa de AECA. 2011.
- Casal A.M. Gobierno corporativo dirección, administración y control de organizaciones en forma ética y responsable. Errepar. 2010.
- Chalupowicz D. Gobierno corporativo un enfoque moderno de dirección para el cumplimiento con SarbanesOxley y prevención del fraude corporativo. Osmar Buyatti. 2007.
- David M. Messick& Max H. Bazerman. El liderazgo ético y la psicología en la toma de decisiones. 1996.
- OCDE. Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y del G20.Éditions OCDE. Paris. <http://dx.doi.org/10.1787/9789264259171-es>. 2016.
- Leyes nacionales e internacionales vigentes.
- Mancilla Rendon, M.E. y Saavedra Garcia, M. L. El gobierno corporativo y el comité de auditoría en el marco de la responsabilidad social empresarial. Contaduría y Administración. Méjico. 2015.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito –UNODC– y Cámara de Comercio de Bogotá –CCB–. Guía anticorrupción para las empresas. 2017.
- Porter, M. E., & Kramer, M. R. Creating shared value. Harvard business review. 89(1/2). 2011.
- Secretaria de Ética Pública. transparencia y lucha contra la corrupción. Oficina de anticorrupción. Ministerio de Justicia y derechos humanos. Lineamientos de Integridad para el mejor cumplimiento de lo establecido en los artículos 22 y 23 de la Ley N° 27.401 de Responsabilidad Penal de Personas Jurídicas. 2018.

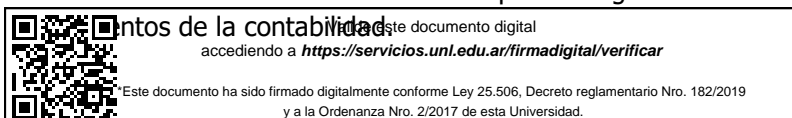
OPTATIVA TEORIA CONTABLE

Objetivos

1. Conocer la evolución de la contabilidad como disciplina con sustento científico
2. Analizar la naturaleza y usos de la contabilidad
3. Analizar los abordajes tradicionales y otros paradigmas alternativos para explicar la contabilidad y su relación con otros mecanismos de gestión en la elaboración de un marco conceptual.
4. Evaluar la investigación en las principales áreas de contabilidad desde una perspectiva teórica y Empírica

Contenidos mínimos

- Historia de la contabilidad. Status epistemológico. Relación con otras disciplinas.



- Paradigmas o enfoques de investigación: funcionalista, interpretativo y crítico.
- Perspectivas de investigación en contabilidad.

Actividades y prácticas previstas

Se trabajará con artículos y papers fomentando el análisis crítico de cuestiones de la disciplina contable, discusiones interactivas y debates sobre marcos conceptuales, propendiendo a la generación de ideas para investigación contable.

Bibliografía

- Araújo Pinzón, P. Nuevo institucionalismo, teoría de la estructuración y cambio en los sistemas y prácticas de contabilidad de gestión: teoría y métodos de investigación. Revista Española de Financiación y Contabilidad. XXXII.2003.
- Barbei, A. y Bauchet, A. Teoría contable positiva: una revisión de sus bases teóricas y la contribución a la teoría general contable. Documento de trabajo Nro. 016-CECIN (Centro de estudios en Contabilidad Internacional). La Plata. 2014.
- Burrell, G., y Morgan, G. Sociological paradigms and organization analysis. London: Heinemann Educational Books. 1979.
- García Casella, C.L. Enfoque Mutiparadigmático de la Contabilidad (EMC): Modelos, Sistemas y Prácticas deducibles para diversos contextos, Ed. FCE UBA. Buenos Aires.2003.
- Gómez Villegas, M. Una aproximación social, institucional y organizacional a la contabilidad. Documentos FCE-CID Escuela de Administración y Contaduría Pública N° 35. 2019.
- Larrinaga. Perspectivas alternativas de investigación en contabilidad: Una revisión. Documento de Trabajo 99-09 Departamento de Economía de la Empresa Serie de Economía de la Empresa 04 Universidad Carlos III de Madrid. 1999.
- Laughlin et. Altri. Sobre Tony Lowe y la contabilidad crítica). Ed. Palgrav. Macmillan <https://books.google.com.ar>. 2016
- Neu. Critical Accounting interventions. Critical Perspectives on Accounting. 2000.
- Nepomuceno, V. Teoría contable. Quo vadis? Revista Criterio Libre. Vol.15, No 27. España. 2017.
December https://www.researchgate.net/profile/David_Cooper19/publication/222546853_Critical_Accounting_Interventions/links/0deec52261af679bc6000000.pdf 30pp
- Monterrey Mayoral. Un recorrido por la contabilidad positiva. Revista Española de Financiación y Contabilidad; Nro. XXVIII. 1998.
- Saavedra G., María L.; Saavedra G., Miriam E. La investigación contable en Latinoamérica. Actualidad Contable FACES Año 18 N° 31. 2015
- Watts & Zimmerman. Positive accounting theory: A ten years perspective. The Accounting Review; Jan; 65. 1; ABI/INFORM Global pg. 1990.

OPTATIVA NORMAS CONTABLES COMPARADAS



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.uni.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

1. Conocer los principios contables internacionales más destacables en el ámbito de la Contabilidad Financiera, las políticas contables y su exposición
2. Analizar comparativamente las principales NIC y NIIF con las Resoluciones Técnicas argentinas
3. Desarrollar en los estudiantes las habilidades necesarias para aplicar los principios contables internacionales y confeccionar estados contables bajo normativa internacional.

Contenidos Temáticos Mínimos

- Perspectiva Internacional de la Contabilidad. Sistemas Contables Internacionales.
- Las Normas Internacionales de Información Financiera. Su adopción.
- Comparación entre Normas Nacionales e Internacionales de Contabilidad. Marco Conceptual. Aspectos relacionados con criterios de reconocimiento, valuación y exposición Contable.

Actividades y prácticas previstas

Análisis de estados contables de empresas que cotizan en bolsa y aplican NIIF para que los estudiantes, con la guía del docente, puedan reconocer esta normativa. A partir de allí, se desarrollan casos simulados sobre cuestiones contables de relevancia donde los participantes deberán aplicar para su solución las NIIF y las normas contables argentinas, con el objetivo de identificar similitudes y diferencias y las implicancias en la generación de la información en aquellas cuestiones que no haya concordancia.

Bibliografía

- Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Normas Internacionales de Información Financiera. Buenos Aires. 2010.
- Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Normas Profesionales Argentinas Contables. de Auditoría y Sindicatura. Texto Ordenado. Buenos Aires. 2018.
- Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) Consejo Emisor de Normas de Contabilidad y Auditoría (CENCYA) - Informe N° 6 – Modelo de estados financieros elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.
- Fowler Newton E. Contabilidad Superior. 7° Edición. 2 tomos. Editorial La Ley. Buenos Aires. 2014.
- Fowler Newton E. Normas Internacionales de Información Financiera. Editorial La Ley. 2006.

OPTATIVA AUDITORIA FORENSE

Objetivos

1. Formar profesionales con bases teóricas modernas en el campo de la contabilidad, auditoría forense e investigación para la comprensión, análisis y solución de problemas



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.uni.edu.ar/firmadigital/verificar>
Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

asociados al enriquecimiento ilícito, soborno, peculado, cohecho, lavado de dinero y activos, legitimación y blanqueo de capitales, evasión tributaria, fraude, abuso de confianza y administración fraudulenta; convirtiéndolos en elementos activos dentro de los procesos de control ejecutados por entidades públicas, privadas y organismos de justicia.

2. Desarrollar metodologías propias de las ciencias básicas, de la práctica profesional y de la investigación científica para la solución de la problemática vinculada al cometimiento de actos de fraude y corrupción por parte de administradores de recursos públicos y privados.

3. Desarrollar y fortalecer las capacidades investigativas para la ejecución de programas que permitan detectar el encubrimiento de delitos económicos y malversación de activos desarrollados en las organizaciones.

4. Fomentar la investigación enfocada a la solución de la problemática actual por la que atraviesan las instituciones del sector público y privado concernientes al cometimiento de actos ilícitos donde imperan las evidencias como parte probatoria ante los procesos penales de sanción y juzgamiento.

Contenidos Temáticos Mínimos

- Aspectos generales de la auditoría forense
- Control Interno en la prevención de fraude
- Políticas de investigación
- Técnicas de investigación general; verificación ocular, verbal, escrita, documental y física.
- Investigación, control interno y fraude
- Investigación de delitos económicos y financieros
- Investigación de lavado de activos
- Técnicas de auditoría asistida por software

Actividades y prácticas previstas:

Se trabajará a partir del planteo de situaciones problemáticas y el estudio de casos reales y/o simulados que permitirán articular la teoría y la práctica en el campo de la contabilidad, auditoría forense e investigación científica para detectar fraude y corrupción en la administración de recursos.

Los casos reales se seleccionarán considerando la región y otras situaciones relevantes a nivel internacional.

Bibliografía

- Badillo, J. Auditoría Forense Obtenido de VHG Consulting: <http://www.vhgconsulting.com/auditoria-forense-la-auditoriafinanciera-externa-y-el-fraude-parte-1/>. 2012.
- Cano D., & Lugo, D. Auditoría Financiera Forense. 3era Edición. En D. CANO, & D. LUGO, Auditoría Financiera Forense. Bogotá: ECOE Ediciones. 2010.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.uni.edu.ar/irma/validar/>
Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

D. & Lugo, D. Auditoría Financiera Forense en la investigación de delitos económicos y

financieros. 3era Edición. Bogotá: ECOE Ediciones. 2010.

- Documentos UIAF. Las unidades de inteligencia financiera y el sistema antilavado de activos y contra la financiación del terrorismo. Un nuevo modelo de gestión: Sistémico, Amplio y Bidireccional (SAB). publicación fue realizada por la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Colombia, 2014.
- Estupiñán R. Control Interno y Fraudes. En R. Estupiñán. Control Interno y Fraudes. Bogotá: Ecoe. 2008
- Estupiñán R. Control interno y fraudes. análisis de informe COSO I, II y III con base en los ciclos transaccionales. Bogotá: Ecoe ediciones Ltda. 2015.
- Funes C Y., & Nájera M., A. (s/f). Propuesta de una metodología para llevar a cabo la auditoría forense. Congreso Internacional de Contaduría Administración. México, 2016.
- Hernández V. La Auditoria Forense aplicada para la prevención de desvío de fondos en una comercializadora de carne fresca de cerdo. 2013.
- Maldonado M. Auditoría Forense Prevención e investigación de la corrupción financiera (3era Edición ed.). Quito, Ecuador: Graficas Rengifo. 2013.
- Roldán M. & Chavarría, J. Auditoría Forense. San José, Costa Rica: Editorial EUNED. 2010.
- Saccani Raúl. Tratado de Auditoria Forense. La Ley. 2012.
- Wainstein Mario. Corrupción y la actividad del contador público. Errepar. 2004.

OPTATIVA CONTABILIDAD PÚBLICA

Objetivos

1. Conocer y analizar críticamente los instrumentos de gestión financiera como herramienta de la "toma de decisiones" en la previsión de la corriente de gastos, recursos y rentabilidad del patrimonio estatal.
2. En el ámbito de la administración financiera en general: Conocer y aplicar los distintos instrumentos de gestión financiera en sus relaciones con las decisiones de política económica como medio para prever un resultado futuro o medir un resultado ocurrido, interrelacionándolas entre sí y adecuando su uso e interpretación a cada demanda y circunstancia.
3. En el ámbito de los sistemas de administración financiera: Analizar en materia de recursos y gastos sus distintas instancias temporales de previsión y ejecución con sus efectos patrimoniales, de endeudamiento y liquidez, y sus interrelaciones e influencias con el medio ambiente, a partir de una programación sistémica de sus distintas fases potenciando una visión crítica de los distintos instrumentos de gestión financiera y en especial el presupuesto y la contabilidad.
4. En el ámbito de los sistemas de administración financiera y control de provincias y municipios: Comprensión sustantiva del impacto de las distintas visiones de la administración financiera gubernamental y la importancia de mantener criterios uniformes en los distintos órdenes del gobierno en un sistema federal.



Temáticos Mínimos

Este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- Sistemas contables y de registración, elaboración de Estados Contables y su presentación.
- Sistemas de cuentas y registro en empresas públicas y organismos descentralizados; base contable; momentos de los ingresos y de las erogaciones que se registran.
- Contabilidad presupuestaria; Contabilidad de caja.
- Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público (NICSP).

Actividades y prácticas previstas

Se abordan casos donde se analizan y aplican las normas contables específicas del sector público para la elaboración de los estados contables y su presentación, así como también las disposiciones en materia de contabilidad presupuestaria, con el objetivo de conocer y aplicar distintos instrumentos de gestión financiera analizados en clase. Asimismo, se estudian casos específicos de empresas públicas y organismos descentralizados, para identificar sus particularidades.

Bibliografía

- Ale M. A. Manual de contabilidad gubernamental. Macchi. Buenos Aires. 2001.
- Atchabahian Adolfo. Régimen jurídico de la gestión y del control en la hacienda pública. Ed. La Ley. Buenos Aires. 2008
- Araya, C., Pérez C., Lopez Hernández A. La innovación en los sistemas de información financiera gubernamental en la región centroamericana: evidencias desde Costa Rica. INNOVAR. Revista de Ciencias Administrativas y Sociales [en línea] 2011. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81822806009>> ISSN 0121-5051
- Cortes de Trejo L. C. Cuestiones de contabilidad gubernamental: aspectos teóricos para la recomendación Técnica Sector Publico Nro. 1 FACPCE y Guía comparativa de la RT 16 y la RTSP Nro. 1. Ed. Osmar Buyatti. Buenos Aires. 2008.
- FOCAL-BID. Contabilidad Gubernamental en América Latina y Convergencia a las Normas Internacionales del Sector Público (NICSP). Informe Brasilia, 2019.
- Giachino de Palladino, Carmen (2011) - Implementación de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público - NICSP. Debilidades y Fortalezas.
- Gonnet M. C. Ley 12.510 de administración financiera y control de la provincia de Santa Fe. Ed. Osmar D. Buyatti. Buenos Aires. 2010.
- Las Heras J. M. Estado Eficiente: Administración Financiera gubernamental. Un enfoque sistémico. 4ª ed. Buenos Aires. Osmar Buyatti. 2018.
- Montanini, G y Coletto, M. El nuevo paradigma de la Contabilidad Gubernamental. Ponencia presentada en las XL Jornadas Universitarias de Contabilidad (JUC), mención premio Jerarquía Prof. Héctor Bértora-Área Técnica. Buenos Aires, 2019.

OPTATIVA AUDITORIA DEL SECTOR PUBLICO

Objetivos

1. Comprender y reconocer los diferentes tipos de evaluación de las políticas, de los instrumentos y de los resultados de la gestión pública y su interrelación con los sistemas de información vigentes y con el sistema presupuestario y contable.



Valide este documento digital
 accediendo a <https://servicios.unp.edu.ar/validador/>
 Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Contenidos Temáticos Mínimos

- La gestión pública y su medición.
- Metodologías de auditorías financieras, de gestión y de resultados. Informes y su tratamiento. Auditoría interna y externa.
- Ley de administración financiera y control del sector público; el control externo en el tribunal de cuentas y su integración con los controles internos.

Actividades y prácticas previstas

Las actividades consisten en la presentación de casos que permiten analizar diferentes informes de auditoría, con el objetivo de identificar, por un lado, el sistema de información de donde surge la materia auditada y por otro, los tópicos necesarios a auditar para dar cuenta de los resultados de distintas políticas e instrumentos de gestión pública. Se analizarán fallos del Tribunal de Cuentas con el objetivo de desarrollar la capacidad de análisis doctrinario.

Bibliografía

- Atchabahian A. Régimen jurídico de la gestión y del control en la Hacienda Pública, tercera edición. ISBN 978-987-03-1286-4. Ed. La ley, Buenos Aires. 2008.
- Braceli Orlando y Braceli Silvana. La Participación, la Transparencia, la Eficiencia y la Gestión Integral. Relaciones con el Ciclo Presupuestario. Serie Estudio N° 42. Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo. 2000.
- Moreno, M.E. Auditoría Gubernamental. Desafíos del nuevo paradigma. Osmar D. Buyatti - Librería Editorial. 2016
- Rezzoagli Bruno Ariel. Corrupción y contratos públicos. Una visión desde la Fiscalización del Tribunal de Cuentas. ISBN 84-931021-9-9. Editorial: Ratio Legis. 2005. Salamanca. España.
- Rezzoagli Bruno Ariel. Del control a la evaluación de las políticas gubernamentales. Publicado en la Revista Politeia. núm. 22. Culiacán. Sinaloa. 2008.
- Rezzoagli Bruno Ariel. Gerencia pública: una aproximación al estudio de la gestión estratégica en el sector gubernamental. Publicado en la Revista Politeia. núm. 24. Culiacán. Sinaloa. 2008.
- Rezzoagli Bruno Ariel. La falta de una auténtica división de poderes en el ámbito municipal. Repercusiones sobre el control del gasto público en el Estado de Zacatecas. Publicado en la Revista Politeia. núm. 29. Culiacán. Sinaloa (México). 2009.
- Rezzoagli Bruno Ariel. Los Tribunales de Cuentas en la República Argentina. Fiscalización y Jurisdicción. ISBN 978-987-25117-0-8. Editorial Librería Cívica. Santa Fe. 2010.
- Rezzoagli Bruno Ariel. Presupuesto, Gasto Público y Acceso a la Información. ISBN 978-950-844-055-6. Santa Fe. 2011.
- Rezzoagli Bruno Ariel. La rendición de cuentas como mecanismo democrático de combate a la corrupción. Politikós. núm.4. Universidad Católica de Santa Fe. 2005.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

OPTATIVA METODOS CUANTITATIVOS PARA LOS NEGOCIOS

Objetivos

1. Brindar conocimientos básicos sobre métodos cuantitativos para su utilización en el planeamiento, gestión, control y toma de decisiones.
2. Desarrollar especialmente la aptitud de análisis conceptual de los métodos cuantitativos en el proceso decisorio.

Contenidos Temáticos Mínimos

- Métodos cuantitativos aplicados a la gestión organizacional.
- Análisis de restricciones de la organización y la aplicación de programación lineal, programación con enteros y programación no lineal, con situaciones de objetivos múltiples y programación de metas.
- Proceso decisorio en condiciones de incertidumbre. Diagramas de árbol y funciones de utilidad, en el marco de la teoría de la decisión.
- Métodos de apoyo multicriterio a las decisiones, la simulación probabilística, la aplicación de procesos de Markov y la temática de pronóstico de datos, con los análisis de regresión, análisis discriminante y técnicas de series de tiempo incluyendo factores estacionales.

Actividades y prácticas previstas

Esta asignatura tiene un gran desarrollo práctico, en todos los temas abordados previamente se realiza una explicación teórica del docente. Se aplican modelos para la generación, sistematización y análisis de información para la toma de decisiones, apoyándose en herramientas informáticas, utilizando para ello planillas de cálculo y software específicos, por ejemplo, Cristal Ball. Para el desarrollo de los modelos se utilizan casos prácticos elaborados por el docente, debiendo no solo resolver los mismos, sino también generar informes interpretando la información obtenida.

También se utiliza la metodología del estudio de casos, conformando grupos de trabajo entre los alumnos, con el objetivo de analizar situaciones problemáticas concretas, identificar el o los modelos a aplicar para la generación de información necesaria para su abordaje y la elaboración de informes.

Bibliografía

- Alberto, C., Carignano, C. Apoyo cuantitativo a las decisiones. Asociación Cooperadora de la FCE – UNC. Cuarta Edición. Córdoba. 2015
- Anderson D., Ohlmann J., Williams Y., Fry M, Camm J., Cochran D., Sweeney D. Métodos cuantitativos para los negocios. Ed. CENGAGE Learning 13ª Edición. ISBN-13: 9786075228457 - eBook: 9786075228518. 2016
- Ercole R., Alberto C. y Carignano C. Métodos Cuantitativos para la gestión. Asociación Cooperadora de la FCE – UNC. Segunda Edición. 2007.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

OPTATIVA MERCADOS FINANCIEROS Y DE CAPITALES

Objetivos

1. Analizar el sistema bancario, los Fondos de Pensiones como institución, así como Fondos Mutuos.
2. Posibilitar que los participantes conozcan la gestión financiera de carteras de renta fija y de renta variable, así como de fideicomisos financieros, obligaciones rescatables, el leasing y los productos estructurados.

Contenidos Temáticos Mínimos

- Instituciones e instrumentos del mercado financiero y de capitales: Bancos comerciales y de inversión: sus funciones como oferentes de financiación no estructurada, como demandantes de títulos valores emitidos por la empresa, como prestadores de servicios de estructuración de emisiones, como colocadores de títulos valores emitidos por la empresa.
- Fondos de pensiones. Fondos Mutuos.
- Gestión Financiera de Carteras de Renta Fija y de Renta Variable. Evaluación de la gestión del administrador de carteras. Los fideicomisos financieros. Las obligaciones rescatables y convertibles.
- Financiación de proyectos. El Leasing. Los productos estructurados: Securitización, Fideicomisos. Garantías recíprocas.

Actividades y prácticas previstas

Se utiliza el método del caso, dado que permite que el alumno se enfrente a un problema real en condiciones de experiencia simulada bajo la guía de un profesor. Para ello se requiere lectura del material bibliográfico indicado, así como de los casos de estudio, en forma previa al dictado presencial del curso.

Los casos que se planifica desarrollar tienen como objetivo conocer el rol de los bancos en la intermediación de los títulos valores de la empresa, identificar distintos productos de financiación, las características de los mismos, sus ventajas y limitaciones.

Bibliografía

- Berk y DeMarzo. Finanzas Corporativas. 1º Edición. Pearson Addison-Wesley. 2008.
- Fabozzi, F. J., Franco Modigliani, M. G. Ferri. Mercados e Instituciones Financieras. Prentice Hall. México, 1996.
- Bodie Z., Kane A. y Marcus A. Investments. McGraw-Hill. 2018. 3ºed. Alfaomega. 2013.

OPTATIVA EVALUACION Y ANALISIS DE RIESGOS DE PROYECTOS E INVERSION

Objetivos

1. Análisis multidisciplinario sobre proyectos de inversión, su formulación y su evaluación



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>
Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

a los efectos de la toma de decisiones y selección de las fuentes de financiamiento.

2. Evaluación de la inversión mediante el análisis de riesgo utilizando instrumentos adecuados.

Contenidos Temáticos Mínimos

- La formulación y la evaluación de la decisión de inversión y selección de las fuentes de financiamiento. Enfoque multidisciplinario.
- Construcción de los flujos de fondos, análisis de su consistencia y presentación de los principales indicadores.
- La evaluación de los proyectos mediante el análisis de riesgo: técnicas aplicables.

Actividades y prácticas previstas

Se promueve el estudio de casos, lo que permite que el alumno se enfrente a un problema real en condiciones de experiencia simulada bajo la guía de un profesor. En estos casos se busca integrar las etapas de formulación y evaluación de proyectos de inversión, a través de la aplicación de distintas metodologías económicas-financieras que posibilitan generar indicadores y la evaluación mediante el análisis de riesgo, aplicando distintas técnicas desarrolladas durante el curso.

Bibliografía

- Brealey R., Myers S. & Allen, F. Principios de finanzas corporativas. Mc Graw Hill/ Interamericana. 9a. edición. México. 2010.
- Elbaum M. Administración de carteras de inversión. Ediciones Macchi. 1a. edición. 2004.
- López Dumrauf. G. Finanzas Corporativas. Grupo Guía Editores. 2003.
- Mascareñas Juan. Fusiones y adquisiciones de empresas. 4ª edición. Mc Graw Hill. 2005.
- Nassir Sapag y Reinaldo Sapag. Preparación y evaluación de proyectos. McGraw Hill. 2da. edición. 2011.
- Pascale R. Decisiones Financieras. Prentice Hall- Pearson Educación. 6ª edición. Buenos Aires. 2009.
- Ross S., Westerfield R., & Jaffe J. Finanzas Corporativas. McGraw Hill/Interamericana. 8ª edición. México. 2009.
- ShimJae K. y Siegel, Joel G., Dirección Financiera. Serie Schaum. 2ª edición. Mc Graw Hill. 2004.
- Suárez Suárez A. Decisiones óptimas de inversión y financiamiento de empresas. Pirámide. 20a. edición. 2003.
- Van Horne J., Wachowicz J.M. Fundamentos de Administración Financiera. Prentice Hall, 11a. edición. 2002.

OPTATIVA ALTERNATIVAS DE INVERSION FINANCIERA

Objetivos



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

1. Brindar conocimientos a fin de acercarse al mercado de capitales cubriendo tópicos que incluyen renta fija y renta variable, en mercados de capitales locales e internacionales.

Contenidos Temáticos Mínimos

- Introducción. Aspectos institucionales del mercado de capitales.
- Retorno y riesgo. Conceptualización.
- Renta variable. Concepto y valuación.
- Renta fija. Concepto y valuación.
- Opciones.
- Alternativas de inversión a nivel internacional.
- Incidencia de los ciclos económicos en los mercados.

Actividades y prácticas previstas

La parte práctica consistirá en discusiones de casos reales que posibiliten evaluar los distintos instrumentos de financiación desarrollados en la clase y analizar estadísticas reales de diversos sectores de la industria para apreciar el riesgo inherente de la actividad. Se presentarán y usarán modelos en Excel para aplicar el desarrollo de los instrumentos estudiados.

Bibliografía

- Fabozzi, Frank J., Franco Modigliani, Michael G. Ferri. "Mercados e Instituciones Financieras". Prentice Hall. México. 1996.
- Bodie Z., Kane A. y Marcus A. "Investments". 11 ed. McGraw-Hill. 2018.
- Dapena Lucas, Serur Juan, Siri Julián. "An insurance approach to the pricing of downside risk in Argentinean stocks". 38 Jornadas Nacionales de Administración Financiera. 2018.
- Dutto Martin, Miceo Romina, Narvaez Marco, Armbruster Christian, "Incentivos por comisiones y desempeño de fondos mutuos. Evidencia del mercado de EEUU". 39 Jornadas Nacionales de Administración Financiera. 2019.
- Fornero Ricardo. "El valor de los activos del mundo y los activos financieros". 39 Jornadas Nacionales de Administración Financiera. 2019.
- Schmidt María A., Milanesi Gastón. "Gestión del capital de trabajo Análisis descriptivo y correlacional para empresas argentinas cotizantes en Bolsa". 39 Jornadas Nacionales de Administración Financiera. 2019.
- Vita Mauro y Pesce Gabriela, "Sobrediversificación: Carteras óptimas con Fondos de Inversión Cotizados internacionales". 40 Jornadas Nacionales de Administración Financiera. 2020.

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

Objetivos



Validar la investigación como un proceso compuesto por fases, en el cual accediendo a <https://servicios.uni.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

investigador debe tomar decisiones.

2. Valorar el papel de la teoría tanto en la primera etapa de una investigación (la construcción del objeto, sus preguntas, objetivos e hipótesis) como en la final (interpretación de resultados).
3. Relacionar la naturaleza de las preguntas y los objetivos de la investigación con un conjunto de decisiones metodológicas concernientes al diseño.
4. Conocer el repertorio de métodos y técnicas para obtener evidencias empíricas y reflexionar sobre sus posibilidades, sus limitaciones y su eventual combinación.
5. Aprender a diseñar herramientas para la recolección de información cuantitativa y cualitativa y su posterior procesamiento (codificación, clasificación).

Contenidos Temáticos Mínimos

- La naturaleza y las complejidades de la investigación social. Las inferencias en la investigación social. Los distintos fines de la investigación social. La diferencia entre metodología, métodos y técnicas.
- La importancia de la teoría en el inicio y en el final de la investigación: la construcción de una clave interpretativa.
- La construcción del objeto de estudio, sus preguntas, objetivos e hipótesis.
- Las decisiones relativas al diseño metodológico: investigaciones exploratorias, descriptivas, comparativas y explicativas. La investigación teórica, la investigación aplicada y el estudio de caso como diseños especiales.
- Selección de casos (distintos tipos de muestreo), unidad de análisis y unidad de registro. Operacionalización de conceptos, identificación de dimensiones, variables y construcción de indicadores.
- Fuentes de información secundarias y recolección de datos primarios. Técnicas cuantitativas y cualitativas. El uso de registros administrativos para la investigación social.
- Procesamiento de datos e identificación de variables emergentes. Codificación y clasificación de la información.

Actividades y prácticas previstas

La asignatura tiene un carácter práctico; se estructura siguiendo los pasos metodológicos del proceso de investigación, procurando aplicar lo aprendido a ejemplos reales de investigación provistos por el docente o por el alumno (en el caso de los alumnos que se encuentren avanzados en la delimitación del objeto de estudio para sus trabajos finales). Cada bloque de contenidos será evaluado mediante un trabajo práctico que el alumno debe resolver y entregar.

Bibliografía

- Cea Dancona, M. Metodología cuantitativa. Estrategias y técnicas de investigación social. Síntesis sociología. Madrid. 2001.
- Hernández Sampieri R.; Fernández Collado C. y Baptista Lucio. Metodología de la

	<p>gación. Editorial McGraw-Hill, Madrid. 2003. accediendo a https://servicios.uni.edu.ar/firmadigital/verificar</p> <p><small>Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.</small></p>
---	---

- Barenger, D. Construcción y análisis de datos. Una introducción al uso de técnicas cuantitativas en la Investigación Social (Capítulo 3). Editorial Universitaria. Posadas. 1992
- Rodríguez Osuna, J. (2005). Métodos de muestreo. Casos prácticos. (Capítulo 1). Centro de Investigaciones Sociológicas. Madrid. 2005.
- Ryan, B., Scapens, R. y Theobald, M. Metodología de la investigación en finanzas y contabilidad. Editorial Deusto. Barcelona. 2004
- Pinto Rey, G. Hacia una metodología de la investigación contable. CAPIC REVIEW Vol. 8 2010 ISSN 0718-4654 Versión impresa / ISSN 0718-4662 Versión en línea

TALLER DE TRABAJO FINAL

Objetivos

1. Guiar a los maestrandos en la construcción del objeto de estudio, sus preguntas, objetivos e hipótesis, contextualizando la situación problemática e identificando antecedentes relevantes.
2. Recuperar el repertorio de estrategias metodológicas para abordar investigaciones propias del campo académico y profesional del Magíster en Contabilidad y Auditoría, identificando sus fortalezas y limitaciones para responder a preguntas específicas.
3. Orientar a los maestrandos en la elección de métodos y técnicas acordes a las preguntas de investigación.
4. Acompañar el proceso de redacción del proyecto de trabajo final con consignas de trabajo que guíen la presentación de avances parciales.

Contenidos Temáticos Mínimos

- Marco lógico de la investigación: la construcción del problema de investigación, objetivos, hipótesis, fundamentación.
- Contextualización, marco teórico y estado del arte.
- Diseño metodológico: estrategia metodológica y elección fundamentada de métodos.
- De la teoría a los indicadores: operacionalización de conceptos.
- Precisar que va a observarse: construcción de la muestra o corpus, criterios de selección.
- Estrategias para la recolección de información, procesamiento y análisis.
- Interpretación de hallazgos: tipos de inferencias.

Actividades y prácticas previstas

El taller de trabajo final tendrá como modalidad de trabajo el acompañamiento de los avances guiado por consignas de trabajo en cada encuentro.

Este espacio trabajará simultáneamente con el tratamiento de problemas comunes del diseño de investigación, así como también un seguimiento personalizado de las dificultades específicas, combinando encuentros colectivos con reuniones individuales.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Bibliografía

- Becker Howard. Manual de escritura para científicos sociales. Cómo empezar y terminar una tesis, un libro o un artículo. Siglo XXI Editores. Buenos Aires. 2011.
- Hernández Sampieri, R.; Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P (2003). Metodología de la investigación. Editorial Mc Graw Hill. Madrid. 2003.
- King G., Keohane R. y Verba S. El diseño de la investigación social. La inferencia científica en los estudios cualitativos. Alianza Editorial. Madrid. 1994.
- Maxwell Joseph. A Qualitative Research Design. An interactive approach. Thousand Oaks. SagePublications. California. 1996.
- Ragin C. La construcción de la investigación social. Introducción a los métodos y su diversidad. Siglo del Hombre Editores. Universidad de Los Andes. Sage Publications. Bogotá. 2007.
- Sautu R. Todo es teoría. Lumiere. Buenos Aires. 2003.
- Sautu R. Práctica de la investigación cuantitativa y cualitativa. Articulación entre la teoría, los métodos y las técnicas. Editorial Lumiere. Buenos Aires. 2007.
- Valles M. S. Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional. Síntesis. Madrid. 1997.
- WainermanC.; Sautu R. (Comp.). La trastienda de la investigación. Editorial de Belgrano. Buenos Aires. 1997.

4.4 Requisitos de aprobación y promoción

El curso se promociona con el cumplimiento de una asistencia mínima del 75 % a las clases presenciales y mediante la aprobación de la evaluación final.

La metodología de evaluación de asignatura será dispuesta por el profesor responsable, pudiendo consistir en la ejecución de trabajos individuales, la resolución de casos, la realización de trabajos de campo o las propuestas de solución a planteos teóricos o prácticos. Todas las asignaturas deben contar, al menos, con una instancia de evaluación individual al finalizar su dictado.

Las calificaciones de las evaluaciones serán conforme a la escala vigente en la UNL.

4.5 Metodología de cursado y permanencia de los alumnos

La modalidad de dictado es presencial desarrollando las clases en forma semanal con una carga de 10 hs.

Sistema de Regularidad

Asistencia: para mantener la regularidad los cursantes deberán cumplir con una asistencia del 75% de las clases pautadas para la asignatura. Se realiza control de asistencia bajo la firma de planillas por parte de cada alumno.

Además, en los casos que corresponda, los alumnos deben cumplir con la presentación de trabajos previstos dentro del examen final de cada asignatura. En caso de no aprobar o no presentar dichos trabajos se preverá una nueva instancia de presentación.



A través del control de asistencia y del control y monitoreo de los trabajos, exámenes rendidos, se instalará un sistema de Apoyo y Seguimiento de la situación académica de cada alumno en particular, a fin de situaciones problemáticas y dificultades de diversa índole a los efectos de intentar subsanarlas durante el trayecto de cursado.

4.6 Mecanismos de orientación y supervisión de los alumnos

Las acciones de orientación y supervisión de los alumnos están a cargo de:

- Director y Coordinador Académico – si lo hubiere -, estarán a disposición de los alumnos, personalmente o a través de medios virtuales, para canalizar consultas académicas y organizativas.
- Docentes, atenderán consultas vinculadas a los temas dictados, quienes abrirán un espacio de consulta a través del aula virtual y de otros medios (correo electrónico y redes sociales) como mecanismo de apoyo y complemento de las actividades realizadas en clases.
- Docentes Tutores, brindarán orientación y apoyo durante el cursado de las asignaturas y durante la instancia de preparación del Trabajo Final.

Asimismo, en la etapa de desarrollo del Trabajo Final, se brindarán instancias de apoyo y acompañamiento a los alumnos en forma continua través de la realización de talleres específicos de la Carrera y talleres que se realizan para alumnos de posgrado desde la Secretaria de Posgrado de la Unidad Académica.

4.7 Trabajo Final

Para obtener el título de Magíster en Contabilidad y Auditoría, el estudiante deberá elaborar y defender un Trabajo Final, de carácter individual, sobre una temática en particular de las desarrolladas en el Plan de Estudio, bajo la supervisión de un Director y si correspondiese de un Codirector.

El trabajo final de la Maestría puede consistir en un proyecto, un estudio de caso o trabajos similares que dan cuenta de una aplicación innovadora o producción personal que, sostenida en marcos teóricos, evidencian resolución de problemáticas complejas, propuestas de mejora, desarrollo analítico de casos reales o similares y que estén acompañadas de un informe escrito que sistematiza el avance realizado a lo largo del trabajo.

A partir de la aprobación del setenta por ciento (70%) de las asignaturas de la Maestría, el maestrando podrá presentar un proyecto de trabajo final indicando el tema a desarrollar, la situación problemática objeto de investigación, los antecedentes obre la temática a abordar, un breve marco referencial, los objetivos, la metodología, el plan de actividades



grafía inicial. La solicitud será acompañada de una constancia del Director y accediendo a <https://servicios.uni.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Codirector, en los casos que hubiere, comprometiéndose a desempeñar las funciones específicas que prevé este Reglamento y junto con un informe y/o recomendación del Director de la carrera se presentará al Comité Académico para su consideración. La aprobación del mismo será realizada por el Decano por recomendación del Comité Académico.

5. Reglamentos

5.1 Reglamento de la Carrera

Ver Anexo II.

5.1 Reglamento del Comité Académico de la Carrera

Ver Anexo III.

6. Financiamiento. Infraestructura y equipamiento disponible para la Carrera

La carrera no posee presupuesto individual, por lo que se sustenta con recursos propios a través de la matrícula que abonan los alumnos inscriptos. Cabe destacar que la institución cuenta con Programas de Becas para la formación en posgrado destinados a docentes de la Universidad Nacional del Litoral.

La Facultad de Ciencias Económicas dispone de aulas equipadas con tecnología y salas de informática.

En 2016 se inauguró la nueva Biblioteca de la FCE con estanterías de acceso abierto, 66 puestos de lectura en la sala principal y 36 puestos de lectura en la sala silenciosa. La biblioteca cuenta además con una hemeroteca y terminales de búsqueda online. Asimismo, se incorporaron nuevos sistemas de servicios y atención al público además de aumentar la actual superficie destinada para la lectura y el estudio, tanto individual como grupal. Desde donde se puede acceder a los catálogos propios (OPACs), a bases en línea a través de internet y al Portal de la Secyt. En estas PC se pueden consultar bases en CDROM y se cuenta además con impresora y scanner. Esta Biblioteca cuenta con aproximadamente 25.000 libros y suscripciones a publicaciones periódicas especializadas.

Por su parte, la Universidad Nacional del Litoral posee un fondo bibliográfico amplio y diverso que comprende a todas las áreas del conocimiento, con más de 320.000 libros. La Red de Bibliotecas de la UNL está conformada por las bibliotecas de todas las Facultades, Institutos, Escuelas Superiores y de Enseñanza Media y por la Biblioteca Pública y Popular "Dr. José Gálvez". En algunos casos existen bibliotecas centralizadas, que son compartidas por más de una institución, lo que posibilita el acceso a un fondo bibliográfico más vasto.

Los alumnos también cuentan con acceso a la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología (acceso virtual del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación) brindando a los investigadores argentinos acceso, desde las instituciones habilitadas, a través de internet al texto completo de más de 17.000 títulos de revistas científico-técnicas, 9.000 libros,



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

5.000 estándares y a bases de datos referenciales de gran valor para la comunidad científica.

ANEXO I
CURRICULUM VITAE DOCENTES

Apellido y Nombre	Universidad de procedencia
Dra. Attala Alcira	Universidad Nacional de Rosario
Mg. Becerra Efrain	Universidad Central del Ecuador
Mg. Canale Sandra	Universidad Nacional del Litoral
Mg. Casabianca María Luz	Universidad Nacional del Litoral
Dr. Chiquiar Walter	Universidad Nacional de Buenos Aires
Dr. Del Barco Juan Pablo	Universidad Nacional del Litoral
Mg. Demonte Gabriel	Universidad Nacional del Litoral
Dr. Dutto Martin	Universidad Nacional del Litoral
CPN Español Guillermo	Universidad Nacional de Rosario
Mg. Froidevaux Gabriel	Universidad Nacional del Litoral
Mg. Gonnet María Cristina	Universidad Nacional del Litoral
Mg. González José María	Universidad Nacional de Entre Ríos
Mg. Haquin Gabriel	Universidad Nacional del Litoral
Dr. Hauque Sergio	Universidad Nacional del Litoral
Mg. Huber Germán	Universidad Nacional del Litoral
Mg. Martin Marcela Andrea	Universidad Nacional del Litoral
Mg. Melini Ricardo	Universidad Nacional del Litoral
Mg. Perotti Hernán	Universidad Nacional del Litoral



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Mg. Puccio José	Universidad Nacional del Litoral
Mg. Regali María Soledad	Universidad Nacional del Litoral
Dr. Rezzoagli Bruno	Universidad Nacional del Litoral
Dr. Ripoll Vicente	Universidad de Valencia
Dra. Rodriguez Stella Maris	Universidad Nacional del Litoral
Mg. Rudi Enrique	Universidad Tecnológica Nacional
Mg. Tahan Jorge Néstor	Universidad Nacional de Rosario
CPN Torres Carlos	Universidad Nacional del Litoral
Mg. Trevignani Virginia	Universidad Nacional del Litoral
Dra. Verón Carmen	Universidad Nacional de Rosario

Attala, Alcira Rosa (UNR)

Doctora en Administración (UNR). Contadora Pública (UNR).

Investigadora Proyecto Universidad Austral.

Profesora Jefe de Trabajos Prácticos de la Cátedra Gestión Económica y Financiera de la Empresa en la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística (UNR). Profesora Titular Cátedra de Finanzas en la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Austral (Sede Rosario). Docente de la Maestría en Agronegocios de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Austral.

Docente estable de la Maestría en Administración de Empresas, Maestría en Administración y Finanzas y Especialización en Contabilidad y Auditoría para PyMes de la Facultad de Ciencias Económicas (UNL).

Becerra, Efraín (UCE - Universidad Central del Ecuador)

Magister en Auditoría Integral, Universidad Técnica particular de Loja (Ecuador). Magister en Educación, Mención Educación Superior, Universidad Tecnológica América. (Ecuador). Diplomado en Gerencia Educativa, en Diseño Curricular y en Investigación Educativa. Universidad Tecnológica América (Ecuador). Doctor en Contabilidad y Auditoría y Licenciado en Contabilidad y Auditoría (Universidad Central del Ecuador).

Profesor Titular de Laboratorio de Auditoría y Práctica Profesional Facultad de Ciencias Administrativas (UCE). Profesor Titular de Auditoría en la Facultad de Ciencias Administrativas de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

Profesor Invitado en la Especialización en Contabilidad y Auditoría para PyMes de la Facultad de Ciencias Económicas (UNL)

Director del Instituto de Posgrado e Investigación – Facultad de Ciencias Administrativas (UCE).



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Canale, Sandra del Carmen (UNL)

Magister en Administración de Empresas con mención en Costos y Gestión (UNL).
Contadora Pública (UNL).

Docente investigador Categoría III.

Profesora Titular de la cátedra Contabilidad de Costos Facultad de Ciencias Económicas (UNL). Profesora Asociada Adm.de Servicios III-Gestión de Costos de la Carrera Lic.en Adm. en Salud. Esc. Ramón Carrillo, dependiente de la Fac. de Bioquímica y Cs. Biológicas (UNL). Profesora Asociada de la Cátedra Electiva Formación de Emprendedores (UNL).

Docente de la Especialización en Contabilidad y Auditoría para Pymes, Especialización en Costos y Gestión Empresarial, Maestría en Administración de Empresas Facultad de Ciencias Económicas (UNL).

Directora del Departamento de Contabilidad Facultad de Ciencias Económicas (UNL).

Casabianca, María Luz (UNL)

Magister en Contabilidad Internacional UNL Universidad de Zaragoza. Contadora Pública Nacional (UNL).

Docente investigador Categoría III.

Profesora Titular Estados Contables I y Estados Contables II Facultad de Ciencias Económicas (UNL).

Docente de la Especialización en Contabilidad y Auditoría Facultad de Ciencias Económicas (UNL).

Chiquiar, Walter (UBA)

Doctor en Contabilidad (UBA). Magister en Contabilidad Internacional (UBA). Especialista en Comercialización (UBA). Contador Público Nacional y Licenciado en Administración (UBA).

Docente Investigador Categoría IV.

Profesor Titular de las asignaturas Contabilidad I, Contabilidad Patrimonial y Superior, Contabilidad Gerencial. Titular del Seminario de Contabilidad y Auditoría, de la Carrera de Especialización en Asesoramiento Empresario Facultad de Ciencias Económicas Universidad del Museo Social Argentino.

Profesor Titular Contabilidad I – Básica. Coordinador – Posgrado de Normas Internacionales de Información Financiera, Modalidad Virtual. Facultad de Ciencias Económicas (UNQ).

Profesor a cargo Posgrado de Normas Internacionales de Información Financiera, Modalidad Virtual, CAVILA - Campus Virtual Latinoamericano (UNLP).

Profesor Titular en Maestría en Contabilidad y Auditoría. Reporting y Auditoría de Actividades Específicas. Facultad de Ciencias Económicas (USAL)

Profesor en la Maestría en Contabilidad Internacional Posgrado de Normas Contables Internacionales. Escuela de Posgrado. – Facultad de Ciencias Económicas. (UBA)

Profesor de la Especialización en Contabilidad y Auditoría para Pymes Facultad de Ciencias Económicas (UNL).



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Del Barco, Juan Pablo (UNL)

Dottore in Economia Aziendale – Università Politecnica Delle Marche Italia. Especialista en Tributación (UNL). Contador Público Nacional (UNL).

Docente Investigador Categoría IV.

Jefe de Trabajos Prácticos Cátedra Valuación Contable Facultad de Ciencias Económicas (UNL).

Profesor responsable del seminario optativo Informes de Rendición de Cuentas en Responsabilidad Social Facultad de Ciencias Económicas (UNL).

Profesor del seminario optativo Responsabilidad Social Empresaria, Facultad de Ciencias Económicas (UNL).

Profesor de la Especialización en Contabilidad y Auditoría para Pymes, Facultad de Ciencias Económicas (UNL).

Demonte, Norberto Gabriel (UNL)

Magister en Docencia Universitaria (UNL) Magister en Antropología (UNC). Contador Público Nacional (UNL).

Docente Investigador Categoría IV.

Profesor adjunto ordinario de la cátedra Costos y Gestión, Facultad de Ciencias Económicas (UNL).

Profesor asociado de la cátedra Costos Empresarios, Contabilidad de Costos e Introducción a los costos Empresarios, Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Católica de Santa Fe.

Profesor en la Especialización en Costos y Gestión Empresarial UNR, UNSA, UNCUYO, UNLP, UNMPD, UNER, UNT, UNLZ Universidad de la República (Uruguay).

Profesor de la Especialización en Costos y Gestión Empresarial, Especialización en Contabilidad y Auditoría para Pymes, Maestría en Administración de Empresas y Maestría en Administración y Finanzas, Facultad de Ciencias Económicas (UNL).

Dutto Giolongo, Martín Leandro (UNL)

Doctor en Dirección de Empresas Universidad del CEMA (UCEMA). Magister en Dirección de Empresas. Universidad del CEMA (UCEMA). Contador Público Nacional (UNL).

Cat. docente-investigador II. Universidad Católica de Santa Fe Profesor Investigador Categoría A.

Profesor asociado asignaturas Finanzas Corporativas y Mercados de Capitales; Riesgo, incertidumbre y mercados financieros, Facultad de Ciencias Económicas (UNL).

Profesor Titular asignatura Finanzas, Universidad Católica de Santa Fe.

Docente de la Maestría en Evaluación de Impacto y Gestión Ambiental, Universidad Católica de Santa Fe.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Docente de la Especialización en Contabilidad y Auditoría para Pymes, Maestría en Administración de Empresas y Maestría en Administración y Finanzas Facultad de Ciencias Económicas (UNL).

Docente invitado en la Universidad de Kaiserslautern, Alemania.

Director Maestría en Administración y Finanzas, Facultad de Ciencias Económicas (UNL).

Español, Guillermo Gabriel (UNR)

Contador Público y Licencia en Administración (UNR).

Docente investigador Categoría III.

Profesor Titular Ordinario de Auditoría, Facultad de Ciencias Económicas y Estadística. (UNR).

Profesor de posgrado invitado en diversas Facultades de Ciencias Económicas del país.

Profesor de la Especialización en Contabilidad y Auditoría para Pymes, Facultad de Ciencias Económicas (UNL).

Presidente del Comité de Revisión de Traducciones al español de las Normas Internacionales de Auditoría y otros pronunciamientos de la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

Director del Área Auditoría del CECYT de la F.A.C.P.C.E.

Miembro de Comité Elaborador de Normas de Contabilidad y Auditoría (CENCYA) de la FACPCE.

Froidevaux, Gabriel (UNL)

Magister en Dirección de Empresas (UCC). Especialista en Auditoría. (UB). Contador Público Nacional (UNL).

Profesor titular cátedra Auditoría, Facultad de Ciencias Económicas (UNL).

Docente de la Especialización en Contabilidad y Auditoría para Pymes, Facultad de Ciencias Económicas (UNL).

Gerente General Corporativo de Fresenius Kabi Argentina, una empresa del grupo Fresenius SE.

Gonnet, María Cristina (UNL)

Magister en Dirección y Gestión Pública Local, Universidad Carlos III de Madrid. Especialista en Gobierno y Desarrollo Local, Especialista en Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Especialista en Gerencia Pública (Unión Iberoamericana de Municipalistas - España). Contadora Pública (UNL).

Docente Investigador Categoría IV.

Docente de la asignatura Administración Pública, Facultad de Ciencias Económicas (UNL).

Coordinadora Técnica del Doctorado en Administración Pública, Facultad de Ciencias Económicas (UNL).



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

González, José María (UNER)

Magister en Contabilidad y Auditoría (USAL). Magister en Contabilidad Internacional, Universidad de Zaragoza (España) y UNL. Especialista en Docencia Universitaria para Ciencias Económicas (UBA). Especialista en Sindicatura Concursal (UNL). Contador Público (UNER).

Docente Investigador Categoría IV.

Profesor Titular Ordinario de Contabilidad I, Contabilidad II y Auditoría, Facultad de Ciencias Económicas (UNER)

Profesor Titular de Contabilidad I, Contabilidad II, Auditoría I y Auditoría II, Facultad Ciencias Económicas y de la Administración, (UAP)-

Profesor Titular Ordinario de Contabilidad II, Facultad de Ciencias de la Gestión (UADER).

Profesor Auditoría Entes Sin Fines de Lucro, Cooperativas y Mutuales (UNNE)

Profesor en la carrera Especialización en Contabilidad y Auditoría, Especialización en Sindicatura Concursal y Especialización en Desarrollo Estratégico de Empresas Agroindustriales (UNER).

Profesor de la Especialización en Contabilidad y Auditoría para Pymes, Facultad de Ciencias Económicas (UNL).

Secretario Técnico CPCE Entre Ríos.

Haquin, Néstor Gabriel (UNL)

Magister en Dirección de Organizaciones (UCCOR). Contador Público Nacional (UNL).

Programa de Categorización Docente Clase B, Universidad Católica de Santa Fe.

Profesor Adjunto cátedra Auditoría y Contabilidad Básica, Facultad de Ciencias Económicas (UNL).

Profesor Adjunto cátedra Contabilidad Superior II y Contabilidad Aplicada (UCSFE).

Docente de la Especialización en Contabilidad y Auditoría para Pymes, Facultad de Ciencias Económicas (UNL).

Hauque, Sergio Miguel (UNL)

Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales (UNL). Abogado (UNL). Contador Público Nacional (UNL).

Docente Investigador Categoría I.

Profesor Titular Ordinario de la cátedra Derecho Empresario, Facultad de Ciencias Económicas (UNL).

Profesor Titular Ordinario de la cátedra Introducción a la Economía, Facultad de Ciencias Económicas (UNER).

Profesor de posgrado en las Universidades Nacionales de Rosario, de Rio Cuarto, de Villa María, de la Patagonia San Juan Bosco, de Catamarca, de Formosa y del Nordeste.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>
Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Profesor de la Especialización en Tributación, Maestría en Administración Pública, Maestría en Administración de Empresas y Maestría en Administración y Finanzas, Facultad de Ciencias Económicas (UNL).

Decano de la Facultad de Ciencias Económicas (UNL).

Huber, Germán (UNL)

Magister en Contabilidad Internacional, Universidad de Zaragoza (España) y UNL. Especialista en Sindicatura Concursal (UNL). Contador Público Nacional (UNL).

Docente Investigador Categoría IV.

Profesor Adjunto cátedra de Auditoría, Facultad de Ciencias Económicas (UNL).

Docente de la Maestría en Administración Pública y Especialización en Contabilidad y Auditoría para Pymes, Facultad de Ciencias Económicas (UNL).

Martin, Marcela Andrea (UNL)

Magister en Dirección de Marketing de la Empresa (Universidad Politécnica de Madrid). Especialista en Dirección de Marketing de la Empresa (Universidad Politécnica de Madrid). Contadora Pública Nacional (UNL).

Docente Investigador Categoría III.

Profesora Titular Ordinaria Dedicación Simple Cátedra Marketing de Servicios, de la Carrera de Licenciatura en Administración de Salud de la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas (UNL).

Profesor Adjunta Ordinaria Cátedra Comercialización de la Carrera de Contador Público Nacional Licenciatura en Administración, Facultad de Ciencias Económicas (UNL).

Profesora Asociada Interina Cátedra Planeamiento y Control de la carrera de Licenciatura en Administración, Facultad de Ciencias Económicas (UNL).

Docente de la Maestría en Administración de Empresas y la Maestría en Administración y Finanzas, Facultad de Ciencias Económicas (UNL).

Docente de la Maestría en Negocios Agroalimentarios, FCE – FCA (UNL).

Secretaria de Posgrado, Facultad de Ciencias Económicas (UNL).

Melini, Ricardo Pedro (UNL)

Magister en Dirección de Empresas (UCCOR). Magister Contabilidad y Auditoría (USAL). Especialista en Sindicatura Concursal (UNL).

Docente Investigador Categoría IV.

Profesor adjunto ordinario de la Cátedra de Auditoría, Facultad de Ciencias Económicas (UNL).

Docents de la Especialización en Contabilidad y Auditoría para Pymes y Especialización en Sindicatura Concursal, Facultad de Ciencias Económicas (UNL).

Director de la Especialización en Contabilidad y Auditoría para Pymes, Facultad de Ciencias Económicas (UNL).



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>
Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Perotti, Hernán José (UNL)

Magister en Gestión Empresarial Internacional (UCM-España). Especialista en Contabilidad y Auditoría para Pymes (UNL). Contador Público Nacional (UNL).

Docente Investigador Categoría V.

Docente en las cátedras de Contabilidad I y Estados Contables II, Facultad de Ciencias Económicas (UNL).

Docente de la Especialización en Contabilidad y Auditoría para Pymes, Facultad de Ciencias Económicas (UNL).

Puccio, José María (UNL)

Magister en Administración de Empresas con Mención en Gestión de Costos (UNL). Contador Público Nacional (UNL).

Docente Investigador Categoría II.

Profesor Titular de la cátedra Costos y Gestión, Facultad de Ciencias Económicas (UNL).

Docente de las carreras Especialización en Contabilidad y Auditoría para Pymes, Especialización en costos y Gestión Empresarial, Maestría en Administración de Empresas y Maestría en Administración y Finanzas, Facultad de Ciencias Económicas (UNL).

Docente en carreras de posgrado de la UNR, UNSA, UNCUYO, UCCOR, UNER, UNLP, Universidad de la República (Uruguay).

Director de la carrera Especialización en Costos y Gestión Empresarial, Facultad de Ciencias Económicas (UNL).

Regali, María Soledad (UNL)

Magister en Contabilidad Internacional, Universidad de Zaragoza (España) y UNL. Contadora Pública Nacional (UNL).

Docente Investigador Categoría IV.

Docente de la cátedra Contabilidad I, Facultad de Ciencias Económicas (UNL).

Docente de la Especialización en Contabilidad y Auditoría para Pymes. Facultad de Ciencias Económicas (UNL).

Coordinadora Académica de la Especialización en Contabilidad y Auditoría para Pymes. Facultad de Ciencias Económicas (UNL).

Rezzoagli, Bruno Ariel (UNL)

Doctor por la Universidad de Salamanca (España). Maestría en Economía Universidad de Salamanca (España). Especialista en Ciencia Política Universidad de Salamanca (España). Contador Público (UCSFE).

Docente Investigador Categoría II.



de la cátedra de Administración Pública, Facultad de Ciencias Económicas (UNL).

accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Docente de las carreras Doctorado en Administración Pública, Maestría en Administración Pública, Especialización en Contabilidad y Auditoría para Pymes, Facultad de Ciencias Económicas (UNL).

Director de la Maestría en Administración Pública, Facultad de Ciencias Económicas (UNL).

Ripoll Feliu, Vicente (Universidad de Valencia)

Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales (Fac.CC.EE.y Empresariales de la U.V.). Master en Contabilidad Auditoria Financiera y Técnicas Contables (Escuela Politécnica de Madrid). Diplomado en Ciencias Empresariales y Planificación de Empresas (Universidad Politécnica de Madrid).

Profesor del Departamento de Contabilidad de la Universidad de Valencia, en las cátedras Contabilidad de Costes, Gestión y Directiva (control de gestión).

Auditor de Cuentas (Miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas. Instituto de contabilidad y auditoría de cuentas. Ministerio de Economía y Hacienda).

Presidente de AICOGestión (Asociación Iberoamericana de Control de Gestión). Director y profesor del Master de Finanzas y Control de Gestión de la Universidad de Valencia (premio Universidad-Sociedad en la edición XVI del Consejo Social de la Universidad de Valencia a la actividad formativa de postgrado y especialización).

Director del Máster SAP S/4HANA Finance and Controlling. Director del grupo de investigación IMACceV (equipo valenciano de investigación en gestión estratégica de costes).

Director del Congreso Iberoamericano de Contabilidad de Gestión (Con 13 ediciones celebradas).

Rodríguez, Stella Maris (UNL)

Doctora en Administración Pública (UNL). Magister en Administración Pública (UNL). Contadora Pública Nacional (UNL).

Docente Investigador Categoría IV.

Docente de la cátedra Administración Pública, Facultad de Ciencias Económicas (UNL).

Docente del Doctorado en Administración Pública y de la Especialización en Dirección y Gestión de Organizaciones Públicas, Facultad de Ciencias Económicas (UNL).

Directora del Doctorado en Administración Pública, Facultad de Ciencias Económicas (UNL).

Integrante del Comité de Investigación y Capacitación del Foro Permanente de Directores de Presupuesto y Finanzas.

Directora General de Presupuesto del Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

Rudi, Enrique Roberto (UTN)

Magister en Dirección de Empresas (UCCOR). Contador Público Nacional (UNL).

Investigador independiente Sociedad Rural de Reconquista. INTA E.E.A. Reconquista y del Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos. Investigador adjunto Asociación



Profesor Adjunto ordinario de la carrera Licenciatura en Administración Rural de la UTN Regional Reconquista.

Docente en materias de costos y gestión y contabilidad agropecuaria en diversas especializaciones de universidades del país y en la Universidad de la República (Uruguay) entre otras.

Docente de las carreras Especialización en Contabilidad y Auditoría para Pymes, Especialización en costos y Gestión Empresarial y Maestría en Negocios Agroalimentarios, Facultad de Ciencias Económicas (UNL).

Tahan, Jorge Néstor (UNR)

Magister en Ciencias Empresariales (Universidad Austral). Contador Público Nacional y Licenciado en Administración. (UNR).

Profesor Titular en la carrera de Licenciado en Administración (UNR). Profesor adjunto en la carrera Contador Público Nacional (UNR).

Director del Departamento de Contabilidad, de la Escuela de Contabilidad, Facultad de Ciencias Económicas y Estadísticas (UNR).

Profesor Titular Facultad de Ciencias Económicas UCA Rosario.

Docente de la Maestría en Contabilidad y Auditoría, Facultad de Ciencias Económicas y Estadísticas (UNR).

Docente de la Maestría en Dirección de Empresas, Facultad Católica de Ciencias Económicas (UCA Rosario)

Docente de las carreras Especialización en Contabilidad y Auditoría para Pymes, Facultad de Ciencias Económicas (UNL).

Torres, Carlos Federico (UNL)

Contador Público Nacional (UNL).

Docente Titular Estados Contables I y Estados Contables II (Hasta año 2018), Facultad de Ciencias Económicas (UNL).

Docente Titular Contabilidad Superior II., Contabilidad Aplicada. (Hasta 2018) Universidad Católica de Santa Fe.

Docente Titular Contabilidad II y Contabilidad III (Hasta 2018), Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Católica de Santiago del Estero, Departamento Académico Rafaela.

Docente de la Especialización en Contabilidad y Auditoría para Pymes, Facultad de Ciencias Económicas (UNL).

Docencia en Otros Posgrados:

-Facultad de Ciencias Económicas de Paraná de la UNER

-Facultad de Ciencias de la Administración de Concordia de la UNER

-Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Centro de la Prov. de Buenos Aires en Tandil.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Autor de numerosos libros entre ellos:

Ajuste por inflación y remediación de activos - Análisis de las Resoluciones Técnicas Nº 6 y 48, la Resolución 539/18 y la NIC 29 (2da Edición) editorial Osmar D. Buyatti Librería y Editorial, Buenos Aires, 2019.

Estados contables en moneda homogénea – Un enfoque integral. Editorial Universidad Católica de Santa Fe 2017.

RT 41 y 42 – Normas contables para entes pequeños y medianos. Análisis y Aplicación, Normas generales y específicas de reconocimiento y medición contable editorial Osmar D. Buyatti Librería y Editorial, Buenos Aires 2016.

Normas contables para entes cooperativos-Análisis y aplicación de la Resolución Técnica Nº 24 de la FACPCE y sus Normas Complementarias, editorial Osmar D. Buyatti Librería y Editorial, Buenos Aires Mayo 2013.

Trevignani, Virginia (UNL)

Magister en Ciencias Sociales (Flacso, México). Licenciada en Sociología (UBA).

Docente Investigador Categoría III.

Profesora Adjunta Sociología de las Sociedades Contemporáneas, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (UNL).

Profesora Adjunta Introducción a la Sociología, Principales Escuelas Sociológicas Contemporáneas, Taller de tesina, Facultad de Humanidades y Ciencias (UNL).

Docente en la asignatura Psicología Social, Facultad de Ciencias Económicas (UNL).

Docente Taller de Tesis de la Maestría en Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (UNL).

Verón, Carmen Stella (UNR)

Doctora en Contabilidad (Universidad de Valencia, España). Diploma de estudios avanzados en Contabilidad (Universidad de Valencia, España). Especialista en Sindicatura Concursal (UNR). Contadora Pública Nacional y Licenciada en Administración (UNR).

Docente Investigador Categoría I.

Profesora adjunta de la Universidad Nacional de Rosario

Profesora titular en la Universidad Austral.

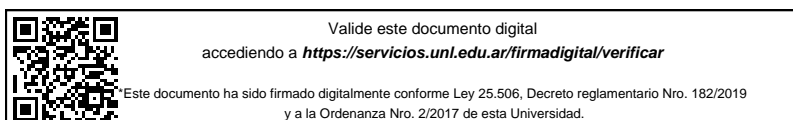
Docente de Posgrados en Contabilidad (especializaciones, maestrías y doctorados) en universidades nacionales y extranjeras.

Directora de la Maestría en Contabilidad y Auditoría (UNR)

Directora del Instituto de Investigaciones de la Escuela de Contabilidad, Facultad de Ciencias Económicas y Estadística (UNR)

Directora del Departamento de Contabilidad, Facultad de Ciencias Empresariales, (Universidad Austral)

Miembro Titular de Consejo Emisor de Normas de Contabilidad y Auditoría (CENCyA).



Directora del Área de Contabilidad del Centro de Estudios Científicos y Técnicos (CECyT) y de la FACPCE.

Miembro de la Comisión de Investigación Contable de la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC).

ANEXO II

REGLAMENTO DE LA CARRERA

REGLAMENTO DE LA CARRERA

MAESTRIA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TITULO I: DEL AMBITO Y OBJETIVOS

Artículo 1º: Ámbito de Aplicación

El presente Reglamento tiene la finalidad de encuadrar la actividad de la carrera Maestría en Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral como normativa complementaria del Reglamento General de Cuarto Nivel de la Universidad Nacional del Litoral.

Artículo 2º: Objetivos

La Maestría en Contabilidad y Auditoría, es una maestría profesional, presencial y semiestructurada, que persigue como objetivo profundizar conocimientos teóricos y metodológicos inherentes al campo de la Contabilidad y Auditoría en sus diversas aplicaciones.

Artículo 3º: Título Académico

Quienes cumplieren las exigencias para aprobar el Plan de la Maestría obtendrán el título de Magister en Contabilidad y Auditoría, el que tiene carácter exclusivamente académico y no habilita para el ejercicio de ninguna profesión.



TÍTULO II: DE LA ORGANIZACIÓN GENERAL

Valide este documento digital

accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Artículo 4º: Organización

La Maestría tendrá para las actividades de gestión un Director y podrá contar con un Coordinador Académico con los deberes y las atribuciones establecido en el presente Reglamento.

Artículo 5º: Cuerpo Académico

Conforman el Cuerpo Académico de la Maestría los integrantes del Comité Académico, el cuerpo docente, los Directores de Trabajo Final, el Director de la Carrera, y en caso de existir, el Coordinador Académico, y los co-Directores y Tutores.

Los integrantes del Cuerpo Académico deben poseer al menos un grado académico equivalente al ofrecido por la carrera y formación disciplinar acorde. Con carácter excepcional, la ausencia de estudios de posgrado del nivel correspondiente podrá reemplazarse por una formación disciplinar equivalente demostrada a través de una destacada trayectoria como docente – investigador o como profesional, según corresponda.

Artículo 6º: Comité Académico

El Comité Académico cumple las funciones previstas en el presente Reglamento y actúa, en general, como órgano asesor del Consejo Directivo y del Decano.

Está integrado por el Director, dos (2) representantes de la Carrera, tres (3) representantes del Decanato y el Director del Departamento de Contabilidad e Impuestos. Sus integrantes serán designados por el Consejo Directivo.

El Reglamento de funcionamiento del Comité Académico se detalla en Anexo III.

Artículo 7º: Director de la Carrera

La carrera será conducida por un Director como responsable académico y administrativo de la misma.

El Director será designado por el Consejo Directivo, a propuesta del Decano, y dependerá funcionalmente de este último. La designación se realizará por un período de tres (3) años, pudiendo ser renovada.

Artículo 8º: Funciones del Director de la Carrera

El Director de la Carrera tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

- a. Conducir el desarrollo académico y administrativo de la carrera en todas sus instancias en base a las normas del presente Reglamento.
- b. ~~Atender la vinculación con los docentes responsables de los cursos de la carrera.~~



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>
Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- c. Atender y resolver cuestiones académicas y administrativas planteadas por los alumnos dentro del ámbito de sus atribuciones.
- d. Conducir al personal administrativo asignado a la carrera.
- e. Elevar a consideración del Consejo Directivo, los informes y dictámenes elaborados por el Comité Académico.
- f. Elaborar y elevar al Consejo Directivo la Memoria Anual de la carrera, previa vista del Comité Académico.
- g. Presentar al Comité Académico el Programa de actividades de Investigación, Extensión y Transferencia para su período de gestión. Al finalizar cada año académico presentará un informe de cumplimiento de su programa y, en su caso, las justificaciones necesarias.
- h. Representar a la carrera frente a terceros en lo referente a la coordinación de la ejecución académica y administrativa de las actividades de la carrera (ART 32 RGIVN Resolución C.S. 414/12), no estando facultado para contraer obligación alguna en nombre de la FCE ni de la UNL.

Artículo 9º: Coordinador Académico

La Maestría en Contabilidad y Auditoría podrá contar con un Coordinador Académico quien será designado por el Consejo Directivo por períodos de tres (3) años aplicándose, al respecto, las normas aplicadas al Director de la Carrera.

La función del Coordinador será asistir al Director en el cumplimiento de sus funciones, fijadas en el presente Reglamento y, eventualmente, reemplazarlo transitoriamente en caso de ausencia, por un lapso no mayor a tres meses. De ser necesario un reemplazo por un período mayor, el Consejo Directivo designará al reemplazante que se hará cargo de la Dirección de la carrera en forma transitoria.

Artículo 10º: Tutores

El Director de la Carrera podrá proponer la designación de tutores, cuya función estará orientada al seguimiento personalizado de los alumnos durante el cursado de la misma y al asesoramiento respecto de la elaboración de su proyecto de trabajo final e identificación de un posible Director para la misma. La cantidad de tutores se determinará en función de los requerimientos de la carrera.

Serán designados por el Decano, a propuesta del Comité Académico de la carrera, y deberán ser prioritariamente docentes o graduados de la misma. Su designación será por períodos de tres (3) años, renovables, a propuesta del Director, en base a la evaluación del mismo sobre su desempeño.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

TÍTULO III: DE LA ADMISIÓN E INSCRIPCIÓN

Artículo 11º: Admisión y permanencia de Alumnos

Podrán ser admitidos en la Maestría en Contabilidad y Auditoría graduados con título universitario de Contador Público (CP).

En el caso de los aspirantes que posean títulos universitarios expedidos en el extranjero, la documentación académica a presentar deberá estar legalizada en el país de origen por la autoridad educativa correspondiente (Ministerio de Educación o similar), Consulado Argentino en ese país o reemplazando a este último, si correspondiere, se le colocará la Apostilla de La Haya. En el caso de aspirantes que posean títulos universitarios expedidos en países con los que el Ministerio de Educación ha establecido convenios, su reconocimiento se regirá por la normativa vigente al respecto. El Comité Académico podrá establecer requisitos adicionales para estos casos, a efectos de establecer la efectiva admisión de los alumnos inscriptos

En el momento de solicitar su admisión a la Carrera, el aspirante deberá cumplimentar el formulario de inscripción y acompañar su currículum vitae, con toda la documentación que permita evaluar el nivel de la carrera realizada para habilitar su inscripción. El Comité Académico evaluará esos antecedentes y las condiciones del postulante.

Una vez admitido en la carrera por el Decano de la Facultad, deberá cumplimentar los requisitos de inscripción como alumno de posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral. El alumno que no se encuentre debidamente inscripto no podrá realizar actividades en el marco de la carrera en condiciones de alumno regular. Dicha condición se mantendrá con el cumplimiento de los requisitos académicos y el pago regular de los aranceles establecidos.

Excepcionalmente, y en concordancia con lo expresado en el Reglamento de IV Nivel de la UNL, se podrá habilitar la inscripción a aquellas personas que no poseyendo título de grado cuenten con antecedentes de investigación, académicos o laborales relevantes en función del perfil de estudio del posgrado y superen satisfactoriamente una instancia de evaluación sobre Contabilidad y Auditoría implementada por el Comité Académico. Asimismo, el Comité podrá incluir la exigencia de aprobar asignaturas o tramos de carreras de grado universitario afines al área del posgrado. El Comité Académico verificará el cumplimiento de los requisitos para la admisión y dejará explicitado y debidamente fundado en un acta, la totalidad de los elementos de juicio de los que se valió para recomendar o no, al Decano, la admisión a la carrera del aspirante.

TÍTULO IV: DEL REGIMEN ACADÉMICO GENERAL

	12º: Plan de carrera y evaluación Verde este documento digital accediendo a https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar
Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.	

El Plan de la Carrera es estructurado y comprende 9 (nueve) asignaturas obligatorias, 2 (dos) optativas sobre una oferta flexible, 1 (una) asignatura de Metodología de la Investigación y 1 (un) Taller de Trabajo Final, con un total de 36 (treinta y seis) créditos, que corresponden a 540 (quinientas cuarenta) horas.

La duración total del dictado de la carrera es de cuatro cuatrimestres, debiendo completarse al término de la aprobación de todas las asignaturas el Trabajo Final.

Artículo 13º: Cursado, Evaluación y Promoción de las asignaturas

La modalidad de dictado de la carrera es presencial.

Las asignaturas se promocionan con el cumplimiento de una asistencia mínima del setenta y cinco por ciento (75%) a las clases presenciales, y a través de los procedimientos de evaluación aprobados por el Consejo Directivo. Todas las asignaturas deben contar, al menos, con una instancia de evaluación individual.

Al finalizar el cursado de cada asignatura los alumnos podrán optar por rendir el examen final mediante un examen promocional o presentarse en algunos de los tres turnos subsiguientes.

Con carácter de excepción y a pedido del alumno, el Comité Académico puede otorgar - con dictamen fundado en razones suficientemente válidas- la justificación para eximirlo del requisito de asistencia mínima u otorgar una instancia adicional de evaluación.

Todas las asignaturas desarrolladas por los alumnos serán calificadas en base a la escala vigente en la Universidad Nacional del Litoral.

Artículo 14º: Profesores

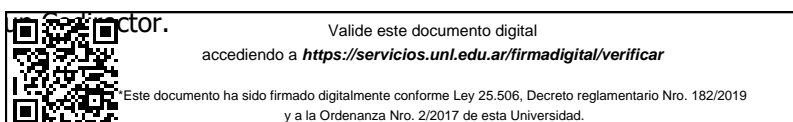
Los profesores que actúen en la carrera podrán ser considerados:

a) Profesores estables: Son aquellos docentes que forman parte de la planta docente de la Universidad y los que, provenientes de otras Instituciones, cumplan regularmente funciones tales como el dictado y evaluación de cursos, seminarios y/o talleres, dirección o codirección de trabajo final y participación en proyectos de investigación. Los docentes estables de la Carrera deberán constituir al menos el cincuenta por ciento (50%) del total de docentes de la misma.

b) Profesores invitados: Son docentes que asumen eventualmente parte del dictado de una actividad académica de la Carrera.

Artículo 15º: Directores de Trabajos Finales

El Trabajo Final se desarrollará bajo la dirección de un Director y, si correspondiese, con



Los Directores -y Co-directores, cuando los hubiera- deberán tener antecedentes en el campo de la investigación que los habiliten para la orientación y dirección de los trabajos, así como capacidad acreditada en la formación de recursos humanos. La figura del Codirector será exigible en los casos en que el Director no pertenezca a la Universidad Nacional del Litoral, o bien cuando las características del trabajo final a realizar así lo requieran. Los Directores -y Co-directores, cuando los hubiera- deberán, por lo menos, poseer título de Maestría.

Cada Director o Co-director podrá dirigir en forma simultánea como máximo cuatro (4) trabajos finales que se desarrollen en el ámbito de diferentes Carreras de Posgrado pertenecientes a la Universidad Nacional del Litoral, salvo excepción debidamente justificada. La designación será propuesta por el alumno al Comité Académico de la Carrera.

Serán funciones y obligaciones de los Directores y Co-directores: asistir al alumno en la elaboración del plan de trabajo, guiarlo y asesorarlo durante su ejecución, así como en la redacción del Trabajo Final y avalar todas las presentaciones que el alumno realice en su condición de tal.

Los Directores, y Codirectores cuando existieran, manifestarán por escrito su aceptación así como su conformidad con el tema, plan de trabajo y cronograma, declarando conocer sus funciones y obligaciones y estar habilitados para la tarea según lo dispuesto en el presente artículo.

Artículo 16º: Reconocimiento de Créditos

Los alumnos podrán solicitar, ante el Comité Académico, el reconocimiento de cursos y actividades realizadas fuera del ámbito de la propia Universidad o dentro de la Institución, en el marco de otras Carreras de Posgrado o como Cursos de Posgrado.

El máximo de UCAs reconocidas sobre cursos y actividades previas realizadas por los alumnos no podrá superar el treinta por ciento (30%) del total de UCAs establecidas por el correspondiente Plan de Estudios, salvo excepción debidamente fundamentada, a criterio del Comité Académico.

TÍTULO V: DEL TRABAJO FINAL

Artículo 17º: Características

Para obtener el título de Magíster en Contabilidad y Auditoría, el estudiante deberá elaborar y defender un Trabajo Final, de carácter individual, sobre una temática en particular de las desarrolladas en el Plan de Estudio, bajo la supervisión de un Director y si correspondiese de un Codirector.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

El trabajo final de la Maestría puede consistir en un proyecto, un estudio de caso o trabajos similares que dan cuenta de una aplicación innovadora o producción personal que, sostenida en marcos teóricos, evidencian resolución de problemáticas complejas, propuestas de mejora, desarrollo analítico de casos reales o similares y que estén acompañadas de un informe escrito que sistematiza el avance realizado a lo largo del trabajo.

Artículo 18º: Proyecto

A partir de la aprobación del setenta por ciento (70%) de las asignaturas de la Maestría, el maestrando podrá presentar un proyecto de trabajo final indicando el tema a desarrollar, la situación problemática objeto de investigación, los antecedentes sobre la temática a abordar, un breve marco referencial, los objetivos, la metodología, el plan de actividades y la bibliografía inicial. La solicitud será acompañada de una constancia del Director y Codirector, en los casos que hubiere, comprometiéndose a desempeñar las funciones específicas que prevé este Reglamento y junto con un informe y/o recomendación del Director de la carrera se presentará al Comité Académico para su consideración. La aprobación del mismo será realizada por el Decano por recomendación del Comité Académico.

Artículo 19º: Aprobación

El plazo máximo para la aprobación del Trabajo Final será de cuatro (4) años a partir de la inscripción a la carrera sin perjuicio de la readmisión prevista en el artículo 27 del presente Reglamento.

Artículo 20º: Cambio de plan de trabajo final y/o director

El maestrando podrá proponer un cambio en el plan de su trabajo final. Esta propuesta deberá ser fundada y avalada por el Director de dicho trabajo. El Decano de la Facultad decidirá la aprobación del cambio, previo informe del Comité Académico.

Asimismo, el maestrando podrá proponer un cambio de Director del trabajo final. Esta propuesta deberá ser fundada y el Decano decidirá sobre la misma, previo informe del Comité Académico.

Artículo 21º: Jurado

El Consejo Directivo de la Facultad, designará, a propuesta del Comité Académico, el Jurado encargado de evaluar el Trabajo Final. Dicho Jurado estará integrado como mínimo por tres (3) miembros titulares, profesores o investigadores de reconocido prestigio en el área de especialidad del trabajo final, que cumplan las mismas exigencias establecidas para los Directores de Trabajos Finales, y hasta dos (2) miembros suplentes, que satisfagan similares requisitos. Al menos uno (1) de los miembros titulares deberá ser externo a la



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>
Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Universidad Nacional del Litoral. El Director del Trabajo Final no podrá integrar el tribunal.

Los miembros designados para integrar el Jurado dispondrán de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de recibida la notificación de su designación para comunicar a la Dirección de la carrera su aceptación de la función o excusarse de la misma.

La Dirección de cada carrera remitirá a los jurados la versión final del trabajo, copia del plan de trabajo aprobado oportunamente, reglamentos y resoluciones pertinentes.

La composición del Jurado será comunicada al maestrando, quien dentro de los cinco (5) días hábiles podrá recusar fundadamente alguno o a todos sus miembros. Las causales de recusación y excusación serán las mismas que las previstas en el Reglamento de concursos docentes de la UNL y serán resueltas por el Decano en un lapso de diez (10) días hábiles.

Artículo 22º: Dictamen

Para habilitar la instancia de defensa pública de la Trabajo Final, los miembros del Jurado emitirán dictamen individual, escrito y fundamentado en el que se analice: el planteo formulado, el desarrollo metodológico de la investigación realizada, la claridad de la redacción, la precisión técnica y riqueza del lenguaje; el uso correcto de citas y antecedentes, la bibliografía y otras fuentes de información consultadas, así como el significado del trabajo como aporte al conocimiento en el área y la calidad de las conclusiones, manifestando si el mismo está o no en condiciones de ser defendido en forma oral y pública. El dictamen de cada miembro del Jurado será comunicado fehacientemente al alumno.

Los miembros del Jurado tendrán un plazo de treinta (30) días corridos para emitir su dictamen, que podrá ser prorrogado por un segundo término de treinta (30) días corridos, vencidos los cuales se requerirá la devolución del ejemplar del trabajo a quien no haya emitido su dictamen, se dejará sin efecto su designación procediéndose a designar un nuevo miembro en su reemplazo.

Todo dictamen no fundamentado será desestimado por el Comité Académico y devuelto al miembro del Jurado respectivo para su correcta tramitación. Si en esta segunda oportunidad se reitera un dictamen no fundamentado, se desestimaré el mismo y se dejará sin efecto la designación de ese miembro del Jurado designándose otro en su reemplazo.

Los dictámenes fundamentados de los miembros del Jurado son irrecurribles.

Artículo 23º: Fallo

Los miembros del Jurado deberán expedirse, en su dictamen individual, de acuerdo a las siguientes posibilidades:

a) Trabajo Final aceptado para su defensa oral y pública sin modificaciones.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- b) Trabajo Final aceptado para su defensa oral y pública con sugerencia de modificaciones. Esto equivale a correcciones que mejoren la presentación del manuscrito y/o a cambios menores en su contenido. En este caso el aspirante contará con un plazo máximo de sesenta (60) días corridos para efectuar la nueva presentación, si así lo resuelve.
- c) Trabajo Final devuelto. Esto equivale a no aceptar el trabajo para su defensa oral y pública. No obstante, el Jurado podrá permitir al candidato presentarla nuevamente, en una versión corregida, dentro de los seis (6) meses subsiguientes. El Trabajo Final reelaborado, una vez presentada, será nuevamente evaluada por los miembros del Jurado, quienes emitirán un nuevo dictamen, con los mismos recaudos que al evaluar la primera versión.
- d) Trabajo Final rechazado. esto equivale a no aprobar la instancia de evaluación por lo que el candidato perderá su condición de postulante al grado de Magíster.

La aceptación (a o b), devolución (c) o rechazo (d) del Trabajo Final requiere simple mayoría de votos. En caso que no se obtenga un fallo mayoritario se optará por aplicar el inciso (c).

La Dirección de la carrera comunicará al maestrando, conjuntamente con el envío de los dictámenes, el inciso del presente artículo que corresponde aplicar.

Artículo 24º: Defensa oral y pública

Una vez aceptado el Trabajo Final por el Jurado, el aspirante deberá hacer su defensa oral y pública dentro de los sesenta (60) días corridos desde su notificación. El Director de la Carrera deberá informar la fecha de la misma al Decano y difundirla a través de los mecanismos institucionales habituales.

La defensa revestirá el carácter de acto académico y, al finalizar el mismo, el Jurado levantará un acta de evaluación del Trabajo Final y de su defensa pública con dictamen fundado e irrecurrible. En el acta constará la aprobación o no de la defensa y deberá ser firmada por todos los integrantes del Jurado.

El dictamen final del Jurado deberá contener en forma abreviada los aspectos analizados según el artículo anterior e incorporar la opinión sobre la calidad de la defensa oral y calificada según la escala vigente de la UNL.

Si la mayoría del Jurado desaprobara la defensa, se pasará a un cuarto intermedio dentro de los treinta (30) días corridos posteriores para reiterar la defensa. Si en esta oportunidad la defensa fuera nuevamente desaprobada, el candidato perderá su condición de postulante al grado académico de Magister.

Artículo 25º: Autoría y Biblioteca digital



El Trabajo Final le corresponden los derechos de propiedad intelectual sobre la
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

misma. Los ejemplares impresos presentados pertenecen a la Facultad de Ciencias Económicas. Los Trabajos Finales aprobados podrán ser empleados como elemento didáctico o de investigación e inclusive reproducidas, para tales fines, citando la fuente.

Cada Trabajo Final aprobado, previa autorización de su autor, será divulgado en versión electrónica a través de la Biblioteca Digital de la Universidad Nacional del Litoral en formato de sólo lectura, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38º del Reglamento General de Cuarto Nivel de la UNL.

Para todas los Trabajos Finales, la Universidad Nacional del Litoral publicará una ficha en la que constará el autor, título y resumen en español e inglés, Director y eventual Co-Directores, miembros del Jurado y fecha de defensa. Los formatos admisibles de trabajos finales en versión impresa y electrónica serán establecidos reglamentariamente a propuesta de la Dirección de la Biblioteca Electrónica.

TÍTULO VII: MANTENIMIENTO, PÉRDIDA Y RECUPERACIÓN DE LA CONDICION DE ALUMNO

Artículo 26º: Baja de Alumnos

Los alumnos que se hubieran inscripto en la carrera y no la hubieran concluido en el lapso previsto en el artículo 19 del presente Reglamento, serán dados de baja.

Artículo 27º: Readmisión de Alumnos

Los alumnos que hayan sido dados de baja, de conformidad con lo establecido en el artículo anterior, podrán realizar un pedido de readmisión a la carrera, el que deberá ser formulado por escrito y debidamente fundado a los efectos de readquirir la condición de regularidad.

La readmisión será concedida por un período de dos (2) años y será otorgada por el Decano, previa evaluación por parte del Comité Académico, por única vez y sin derecho a prórroga posterior.

La readmisión no otorga equivalencias en forma automática e implica el pago del arancel que se establezca.

Artículo 28º: Exclusión de Alumnos

En caso de deshonestidad intelectual manifiesta o falta grave, a criterio del Comité Académico, se procederá a la baja.



Valida este documento digital presentarse como Trabajo Final, otro trabajo por el que se haya conferido accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firma/digital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

anteriormente un grado en esta u otra unidad académica.

El alumno excluido no podrá ser readmitido ni admitido en otras carreras de la Facultad y se comunicará la medida a las autoridades de la UNL.

TÍTULO VIII: DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS

Artículo 29º: De forma

En caso de duda sobre las cláusulas del presente será de aplicación lo dispuesto en el Reglamento General de Cuarto Nivel de la Universidad Nacional del Litoral.

ANEXO III

REGLAMENTO COMITÉ ACADÉMICO

REGLAMENTO DEL COMITÉ ACADÉMICO

Artículo 1: Funcionamiento del Comité Académico:

Las competencias del Comité Académico son:

- a) Efectuar recomendaciones sobre cada propuesta de curso de Posgrado a ofrecer en la carrera, tanto en lo relativo a objetivos, contenidos, alcances, bibliografía, como en cuanto a los docentes involucrados en el dictado, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes en cada Unidad Académica.
- b) Emitir opinión sobre las propuestas de Tema, Plan de Trabajo Final, y equipo de dirección presentados por los alumnos de la Carrera.
- c) Recomendar la designación de:
 - los docentes, los Directores y/o Co-Directores del Trabajo Final y
 - los Jurados de Trabajo Final de cada alumno.
- d) Emitir opinión acerca de la admisión y baja de alumnos, así como de la eventual readmisión de los mismos.
- e) Emitir opinión acerca de las solicitudes de reconocimiento previstas en el Artículo 16 del Reglamento de la Carrera.
- f) Proponer los mecanismos que juzgue pertinentes para el normal desenvolvimiento de las actividades de la carrera y que contribuyan al mejoramiento de la misma.
- g) Emitir informes y dictámenes a requerimiento del Decano u otra autoridad competente para adoptar decisiones en todo otro asunto que aquellos consideren pertinente para

asegurar el cumplimiento de los objetivos de la Carrera.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>
Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Artículo 2º: Funcionamiento del Comité Académico:

El Comité Académico estará presidido por el Director de la carrera quién citará a reunión en oportunidad de presentarse las situaciones previstas en el artículo anterior. El Comité Académico sesionará con no menos de la mitad más uno de sus integrantes. Las decisiones se aprobarán por mayoría simple.

Los informes del Comité Académico quedarán formalizados en actas correlativas las que serán firmadas por todos los miembros presentes.

Los miembros del Comité Académico designados por el Consejo Directivo podrán ser separados de sus cargos por inasistencia a más de la mitad de las reuniones convocadas en el período de un año.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Anexo 28

Expte. FCE-1053911-21

SANTA FE, 13 de mayo de 2021

VISTO la nota presentada por el Presidente de la Asociación de Transportistas escolares y afines (ATEA), Humberto Miguel CORREA, solicitando se considere la posibilidad de donar a dicha institución equipamiento informático que pudiera encontrarse en desuso en la F.C.E., y

CONSIDERANDO lo sugerido por la Secretaria de Asuntos Económicos Financieros, lo informado por el Responsable Patrimonial de la F.C.E. y por el responsable de la División Tecnologías de la información,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Hacienda y Enseñanza,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la baja, del inventario de la F.C.E., de la nómina de equipamiento informático que se detallan en el Anexo Único de la presente, con destino a la Asociación de Transportistas escolares y afines (ATEA).

ARTÍCULO 2º.- Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior y a la Dirección de Patrimonio de la Universidad Nacional del Litoral, con mención de esta aceptación por parte de la Facultad.

ARTICULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCION N° 369/21



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Anexo Res. C.D. N° 369/21

N° DE INVENTARIO	DETALLE	ESTADO
FCE003797	PC AMD dual core, 4 gb RAM, HD 500GB. Teclado y mouse	DESUSO
FCE005773	Monitor Samsung s19d300	DESUSO
FCE003336	Impresora HP1018	DESUSO



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Anexo 29

Expte. FCE-1064453-21

SANTA FE, 13 de mayo de 2021

VISTO el ofrecimiento en donación de bibliografía efectuado por la Sra. Moira MURPHY, y

CONSIDERANDO:

QUE se ofrece una selección de 22 (veintidós) obras que han sido consideradas por los Directores de Departamentos y/o docentes especializados en la materia,

QUE los ejemplares ofrecidos constituyen un valioso aporte para la Biblioteca de la F.C.E.,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Hacienda y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la donación bibliográfica efectuada por la **Sra. Moira MURPHY**, de las obras que se detallan en el anexo único del presente.

ARTÍCULO 2°.- Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior y a la Dirección de Patrimonio de la Universidad Nacional del Litoral, con mención de esta aceptación por parte de la Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Agradecer la citada donación a la Sra. MURPHY.

ARTICULO 4°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCION N° 368/21



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Anexo Res. C.D. N° 368/21

- Alianzas con los proveedores. Douglas K. Macbeth y Neil Ferguson. Ediciones Folio. 1994.
- Business Strategy. H. Igor Ansoff. Ed. Penguin. 1969.
- Cómo desmitificar la contabilidad. Anthony Rice. Ed. Folio. 1995
- Del caos a la excelencia. Manual para una revolución en la dirección y administración de empresas. Tom Peters. Ed. Folio. 1993.
- El leasing. María T. Acquarone. Ed. Ábaco. 1996
- Fideicomisos. Marcelo Gabriel Varela, Luis Guglielmetti. Aplicación tributaria S.A. 2005.
- Finanzas operativas. J. Faus. Universidad de Navarra. Ed. Folio. 1997.
- Gerencia estratégica de costos. John K. Shank, Vijay Govindarajan. Grupo editorial Norma. 1995.
- Hablan los gurús. Las mejores ideas de los máximos pensadores de la administración. Joseph Boyett, Jimmie Boyett. Grupo editorial Norma. 1999.
- Handbook of management consulting services. Sam W. Barcus III, Joseph W. Wilkinson. Editors in Chief. 2nd edition 1995.
- La reforma del estado según constitución nacional. Miguel de Oromí Escalada. Ed. Sudamericana. 1982.
- Las nuevas urbanizaciones y aspectos del tiempo compartido. María T. Acquarone. Ed. Ábaco. 1998
- Management of Engineering Projects. Maurice Snowdon. Newnes Butterworths Management Library. 1977.
- Mobilizing invisible assets. Hiroyuki Itami with Tomas W. Roehl. Harvard. 1990.
- Obligaciones y responsabilidad del fiduciario. Kiper, Lisoprawski. Ed. Depalma. 1999.
- Organización y control de la tesorería. Richard Raeburn, Dominic Bennett, Norman Morgan. Ed. Folio. 1995.
- Project Control Manual. Sven R. Hed. 1973.
- Real estate and securitization. Glosario de bienes raíces y securitización. Arrigoni y Asociados. Ediciones Nueva Técnica SRL. 1997.
- Securitización, fideicomiso, fondos de inversión, leasing. Julián Alberto Martín. Ed. Price Waterhouse 1997.
- Técnicas financieras para ejecutivos no financieros. Derrick Fellows. Ed. Folio. 1995.
- The age of productivity (Transforming economies from the bottom up) Carmen Pagés 2010.
- Wall Street words. David L. Scott. Ed. Houghton Mifflin.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.